

FICHA TÉCNICA DE NEGOCIACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

1. DEFINICIONES APLICABLES AL PROCESO

A continuación, se incluyen las definiciones de los términos utilizados en la ficha técnica de negociación con el objeto de facilitar su entendimiento así:

- **ANUNCIO PÚBLICO:**

Se entenderá aquel que se realiza: *(i)* Anuncio público previo sobre el proceso de selección de sociedades comisionistas. Se refiere a la divulgación de la información sobre el proceso de selección de sociedades comisionistas miembros que actúen por cuenta de Entidades Estatales, que se realiza de manera previa a la celebración de la Rueda de Selección, dando cuenta sobre el día y la hora en que se realizará dicha rueda. *(ii)* Anuncio público de negociación. Se refiere a la divulgación previa a la Rueda de Negociación, de la Información relacionada con el día y la hora en que se llevará a cabo dicha rueda.

- **MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS MCP:**

A través del mercado de compras públicas, en adelante "MCP" se celebrarán aquellas operaciones que tengan como causa la adquisición o enajenación de bienes, productos y/o servicios de características técnicas uniformes por cuenta de una entidad estatal que se encuentre sometida al Estatuto General de Contratación Pública.

- **BIENES Y PRODUCTOS Y/O SERVICIOS:**

Se refiere a: (i) Bienes y servicios de características técnicas uniformes y; (ii) Productos de origen o destinación agropecuaria, según se definen en el presente Reglamento y en la normatividad aplicable, que pueden ser objeto de adquisición a través de la modalidad de selección abreviada por Bolsa de Productos.

- **SOCIEDADES COMISIONISTAS:**

Corresponde al operador de mercado miembro de la Bolsa, que cuenta con la autorización para participar en las diferentes etapas del Mercado de Compras Públicas, denominada SCBC cuando actúa por cuenta de la Entidad Estatal o SCBV cuando actúa por cuenta del comitente vendedor.

- **COMITENTE VENDEDOR:**

Corresponde a la persona natural o jurídica, que individualmente o mediante figura asociativa (consorcio, unión temporal) pretende participar en las negociaciones adelantadas en el Mercado de Compras Públicas a través de una sociedad comisionista miembro de la Bolsa.

- **COMITENTE COMPRADOR:**

Corresponde a la Entidad Estatal participante en el Mercado de Compras Públicas.

- **COMISIONISTA COMPRADOR:**

Corresponde a la sociedad comisionista miembro seleccionada para actuar por cuenta de la Entidad Estatal.

- **COMISIONISTA VENDEDOR:**

Corresponde a la sociedad comisionista miembros que actúa por cuenta del comitente vendedor (empresa de vigilancia autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada) individualmente o a través de figura asociativa consorcio o unión temporal.

- **FICHA TÉCNICA DE NEGOCIACIÓN:**

Documento a través del cual se delimita el objeto del encargo que se confiere a la sociedad comisionista compradora y se establecen las obligaciones que, en adición a las contenidas en el presente Reglamento y las normas que lo desarrollan, debe cumplir la sociedad comisionista compradora, así como la forma de ejecutar el encargo conferido a través del contrato de comisión, las condiciones y obligaciones especiales que debe cumplir el comitente vendedor, la posibilidad de solicitar cantidades adicionales y todas las particularidades que la Entidad Estatal pretenda hacer valer en consecución del fin del proceso de adquisición o enajenación adelantado. La Ficha Técnica de Negociación se identificará como "Provisional" hasta la fecha en que se produzca la publicación de que trata el artículo 3.6.2.1.3.1. del presente Reglamento; a partir de dicha publicación la Ficha Técnica de Negociación se identificará como "Definitiva".

- **DOCUMENTO DE CONDICIONES ESPECIALES DE BIENES, PRODUCTOS O SERVICIOS:**

Se refiere al documento elaborado con base en la Ficha Técnica aprobada por el Comité de Estándares de la Bolsa y que para determinado proceso de negociación en el MCP contendrá las calidades particulares de los bienes, productos y/o servicios a negociar en el proceso que corresponda, así como las demás condiciones de los mismos que se pretendan exigir en la negociación. El Documento de Condiciones Especiales de Bienes, Productos o Servicios hará parte integral de la Ficha Técnica de Negociación.

- **CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA RUEDA DE NEGOCIACIÓN:**

Condiciones de Participación en la Rueda de Negociación. Corresponden a las condiciones objetivas jurídicas, de experiencia, capacidad técnica, financiera y de organización que fijará la Entidad Estatal en la Ficha Técnica de Negociación, como requisitos exigidos a las potenciales sociedades comisionistas miembros vendedoras y a sus comitentes. El cumplimiento de estas condiciones será requisito para que cualquier sociedad comisionista miembro actúe por cuenta del comitente que corresponda, en la Rueda de Negociación.

- **GARANTÍAS ADICIONALES:**

Garantías que deben otorgar los comitentes vendedores que resultan adjudicatarios de las ruedas de negociación que resulten adjudicatarios de las operaciones celebradas para mitigar riesgos no amparados por las garantías otorgadas a través del sistema de compensación y liquidación de operaciones de la Bolsa, siendo claro que los riesgos amparados de este modo, no serán compensables por dicho sistema, debiendo entonces las entidades estatales proceder a verificar la efectividad de dichas garantías acudiendo al procedimiento propio de aquellas, el cual es ajeno a la Bolsa.

- **ADICIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA**

Hace referencia al procedimiento establecido en los artículos 3.6.2.1.4.9 y 3.6.2.1.4.11 del Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa.

- **TRANSPORTE PÚBLICO**

De conformidad con el artículo 3 de la Ley 105 de 1993, el transporte público es una industria encaminada a garantizar la movilización de personas o cosas, por medio de vehículos apropiados, en

condiciones de libertad de acceso, calidad y seguridad de los usuarios y sujeto a una contraprestación económica

- **SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR COLECTIVO DE PASAJEROS**

Es aquel que se presta bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada en esta modalidad, a través de un contrato celebrado entre la empresa y cada una de las personas que han de utilizar el vehículo de servicio público a esta vinculado, para recorrer total o parcialmente una o más rutas legalmente autorizadas.

- **AUTORIDADES DE TRANSPORTE**

Son autoridades de transporte competentes las siguientes:

- En la Jurisdicción Nacional: El Ministerio de Transporte.
- En la Jurisdicción Distrital y Municipal: Los Alcaldes Municipales y/o distritales o en los que estos deleguen tal atribución.
- En la Jurisdicción del Área Metropolitana constituida de conformidad con la ley: La autoridad única de transporte metropolitano o los alcaldes respectivos en forma conjunta, coordinada y concertada.

- **PRÁCTICAS ACADÉMICAS**

Actividades académicas que se presentan de acuerdo a las proyecciones de las áreas de la Universidad, sujetas al plan académico y previa autorización del supervisor.

2. OBJETO

Objeto de la Negociación: La presente negociación tiene como objeto lo siguiente: *CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO-ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS*, de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Funcionamiento y operación de la Bolsa para el Mercado de Compras Públicas.

Modalidad de Adquisición: La negociación se realizará bajo la modalidad de **puja por precio**, en UNA (1) OPERACIÓN. La negociación se realizará sobre el presupuesto oficial total.

LISTADO TOTAL DE RUTAS- PROCESO TRANSPORTE TERRESTRE 2023 ANEXO No. 1

ITEM	SALIDA	RECORRIDO INTERNO	LLEGADA	DIAS DE SERVICIO	No. PASAJEROS	VALOR UNITARIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	VALOR TOTAL
1	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá – Armero (campo Santo) – Armero guayabal (casco Urbano) – Manizales- PNN Los Nevados - Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	2	40	3.650.000	2	7.300.000
2	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogota- Tocaima - Agua de Dios.	Sede de la Universidad Distrital por definir	2	40	2.200.000	2	4.400.000
3	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá- Chipaque - Guayabetal - Villavicencio -Via Puerto Lopez - Base aerea Apiai - Caserio Puerto Colombia	Sede de la Universidad Distrital por definir	2	40	2.650.000	4	10.600.000

4	Sede de la Universidad Distrital por definir	Sede UD Calle 40 –PNN Chingaza, Guasca Cundinamarca - Sede Calle 40 UD, Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	1.200.000	4	4.800.000
5	Sede de la Universidad Distrital por definir	- Sede Calle 40 UD, Bogotá, Girardot Ricaurte desembocadura del río Bogotá, Espinal Tolima, Salento Quindío, Tuluá Valle, Buga, Bogotá, Sede calle 40	Sede de la Universidad Distrital por definir	5	40	6.750.000	4	27.000.000
6	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá-Sede Universidad Distrital Calle 40- La vega-Cundinamarca (Laguna de Tabacal)- Antioquia-Reserva Natural Rio Claro-Antioquia-Plaza minorista-Medellin-Santa Fé de Antioquia- Peñol -Bogotá.	Sede de la Universidad Distrital por definir	2	40	4.600.000	4	18.400.000
7	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá- Inspección La Victoria - Alto de la Mula (Municipio El Colegio) – Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	2	40	1.550.000	2	3.100.000
8	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogota Calle 40 carrera 8 sede de la universidad Distrital (Ingenieria), se tendra dispuesa una parada para recoger los estudiantos que ean localizados en la zona de soacha y por lotanto se dispondra del sitio Centro comercial Mercurio, de hay en adelante se cogera la ruta central del sur con destino a la Reserva Natural del Parque Chicaque.	Sede de la Universidad Distrital por definir	3	40	850.000	2	1.700.000
9	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogota - Bucaramanga - Bogota	Sede de la Universidad Distrital por definir	4	40	4.650.000	2	9.300.000
10	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogota- Armenia - Panaca - Pereira- Bogota.	Sede de la Universidad Distrital por definir	4	40	5.500.000	2	11.000.000
11	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá, San alberto, Bosconia, Santa Martha. Cartagena	Sede de la Universidad Distrital por definir	7	40	10.000.000	2	20.000.000
12	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá Guaduas Doradal Medellín	Sede de la Universidad Distrital por definir	6	40	7.000.000	2	14.000.000
13	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá Honda Barancabermeja Aguachica Carmen de Bolivar Cartagena	Sede de la Universidad Distrital por definir	6	40	10.000.000	2	20.000.000
14	Sede de la Universidad Distrital por definir	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá - Tobia Cundinamarca - Tobia Cundinamarca - Bogotá, Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78	Sede de la Universidad Distrital por definir	2	40	1.450.000	4	5.800.000
15	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá-Anaime (Cajamarca Tolima), Granja Mamá Lulú (Quimbaya), Parque Recuca (Calarcá), Jardín Botánico del Quindío (Calarcá), Paraiso de la Guadua (Quimbaya), Bogotá.	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	3.500.000	2	7.000.000
16	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá - Madrid (Cundinamarca) - Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	725.000	2	1.450.000
17	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogota - Barrio Mochuelo Bajo - Barrio Mochuelo Alto - Pasquilla - Embalse La Regadera - Laguna de Chisaca o Los Tunjos - Bogota	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	725.000	8	5.800.000
18	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogota - Anapoima (Redes Alcantarillado, Interceptor - PTAR) - San Antonio de Anapoima (Redes Alcantarillado PTAR) - Funza (PTAR) - Bogota	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	1.400.000	2	2.800.000
19	Sede de la Universidad	Bogota - Relleno Sanitario Doña Juana - Barrio Mochuelo Bajo - Sibate -	Sede de la Universidad	1	40	725.000	2	1.450.000

	d Distrital por definir	Estacion de Aprovechamiento, clasificacion y Transferencia de Residuos Solidos - Bogota	d Distrital por definir					
20	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá - Vereda el Abra Km 1,2 del municipio de Cota – Cundinamarca, Bioparque La Reserva - Bogotá (Vía Calle 170 - Suba).	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	750.000	2	1.500.000
21	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogota, Guaduas, Puerto Bogota, Cambao, Armero, Mariquita, Doradal, Reserva del Río Claro, Caverna del Condor, Doradal, Marinilla , El Peñol, Guatape, roca del Peñol, Medellín, Doradal, Guaduas, Bogota	Sede de la Universidad Distrital por definir	5	40	7.000.000	2	14.000.000
22	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogota, Zipacon, Cachipay, finca la Libertad (vereda Laguna Verde), Cachipay, La Gran Vía , Tocaima, Girardot, Peaje de Gualanday, Gualanday, Bogota	Sede de la Universidad Distrital por definir	2	40	3.000.000	2	6.000.000
23	Sede de la Universidad Distrital por definir	Universidad Distrital - San Cristobal - Paramo de Cruz Verde - Universidad Distrital	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	775.000	4	3.100.000
24	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogota - Ricaurte (Aguaparque Ikaró) - Nilo (Mineria Agregados la Floresta) - Bogota	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	1.200.000	2	2.400.000
25	Sede de la Universidad Distrital por definir	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá La calera Parque Nacional Natural Chingaza, La Calera, Cundinamarca Piegras Gordas Monteredondo La Calera Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	2	40	1.700.000	1	1.700.000
26	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá – Chipaque – Cáqueza - Quetame - Guayabetal. Retorno: Guayabetal – Quetame – Cáqueza – Chipaque - Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	1.300.000	4	5.200.000
27	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogota - Girardot (Nagasi) - Nariño (Puente Magdalena) - Melgar (Mineria Orion) - Bogota	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	1.400.000	2	2.800.000
28	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá, Muña, Sylvania, Espinal, Purificación, Prado, Hidroprado, Bogota	Sede de la Universidad Distrital por definir	2	40	2.300.000	2	4.600.000
29	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá-Utica- veredas municipio- Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	1.350.000	1	1.350.000
30	Sede de la Universidad Distrital por definir	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Granja Mama Lulu, Vda. Palermo, Quimbaya, Quindío Centro Nacional Para El Estudio Del Bambú Guadua, Corozal, Córdoba, Quindío Mariposario del Jardín Botánico del Quindío, Km 3 via al Valle, Calarcá, Quindío Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	3	40	4.500.000	3	13.500.000
31	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá - Tocancipá (Autódromo de tocancipá) - Guatavita (Almuerzo) - Laguna de Guatavita, Sesquilé - Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	1.100.000	2	2.200.000
32	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogota - Villa de Leyva	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	1.350.000	4	5.400.000
33	Sede de la Universidad	Bogotá - Ubaté	Sede de la Universidad	1	40	1.150.000	4	4.600.000

	d Distrital por definir		d Distrital por definir					
34	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá, Mosquera, mondoñedo, La Mesa, Anapoima, Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	2	40	1.850.000	1	1.850.000
35	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá, Tunja, Nobsa, Monguí, Sogamoso, Mongua, Tibasosa, Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	2	40	2.600.000	4	10.400.000
36	Sede de la Universidad Distrital por definir	Sede Vivero Universidad Distrital Cra. 5 Este # 15-82, Bogotá Choachí, Cundinamarca La Piedra del diablo 1, H3Q8+RM, Choachí, Cundinamarca El Empalme, Ubaque, Cundinamarca Granadillo, Choachí, Cundinamarca Sede Vivero Universidad Distrital Cra. 5 Este # 15-82, Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	1.200.000	3	3.600.000
37	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogota, Guaduas, puerto Bogota, Cambao, Armero, Cambao, Girardot, El Guamo, Palermo, Quebrada la Guagua, El Juncal, El Hobo, Café Ninco, Represa del Quimbo, Neiva, Santa María, los Hoyos, El cuzco, Valle De los Xilopalos, Villa Vieja, Neiva, Castilla, Bogota	Sede de la Universidad Distrital por definir	5	40	7.500.000	2	15.000.000
38	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogota, Zipaquira, Nenocon, mina Arenas Nemocon S.A, Zipaquira, Chia, Cota, Funza, Zipacon, Cachipay, finca la Libertad (vereda Laguna Verde), Cachipay, Bogota	Sede de la Universidad Distrital por definir	2	40	2.500.000	1	2.500.000
39	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá, Tausa, Sutatausa, Ubaté, Cucunubá, Suesca, Chiquinquirá, Fúquene, Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	2	40	2.500.000	1	2.500.000
40	Sede de la Universidad Distrital por definir	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Doradál, Puerto Triunfo, Antioquia Medellín, Antioquia Bello, Antioquia Barbosa, Antioquia Bello, Antioquia Barbosa, Antioquia Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	3	40	5.750.000	2	11.500.000
41	Sede de la Universidad Distrital por definir	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Planta de Tratamiento de Agua Potable Tibitoc, Tocancipá, Cundinamarca Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	1.050.000	2	2.100.000
42	Sede de la Universidad Distrital por definir	Universidad Distrital Francisco José De Caldas calle 40 , Bogotá, Fusagasugá, Parque Ecológico Praderas Del Magdalena Relleno Sanitario, Girardot, Cundinamarca Dosquebradas, Risaralda Vía Relleno sanitario La Glorita, Pereira, Risaralda Universidad Distrital Francisco José De Caldas Calle 40 Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	3	40	4.250.000	2	8.500.000
43	Sede de la Universidad Distrital por definir	Universidad Distrital Francisco José De Caldas Calle 40, Bogotá, Fusagasugá, Melgar, Tolima Coello, Tolima Bocatoma Usocoello, San Luís, Tolima Universidad Distrital Francisco José De Caldas Calle 40, Bogotá, Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	1.550.000	2	3.100.000
44	Sede de la Universidad Distrital por definir	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Relleno Sanitario Doña Juana, a 3j-99,, Cl. 71 Sur #3j-77, Bogotá Villavicencio, Meta Restrepo, Meta	Sede de la Universidad Distrital por definir	3	40	3.250.000	2	6.500.000

		Fundación La Cosmopolitana, Restrepo, Meta Villavicencio, Meta Río Guatiquía, Meta Bioparque Los Ocarros, 65, Villavicencio, Meta Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá						
45	Sede de la Universidad Distrital por definir	U. Distrital calle 40, carretera central del norte, parque principal de Paipa, empresa termopaipa, bogota calle 40	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	1.550.000	2	3.100.000
46	Sede de la Universidad Distrital por definir	Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Ak. 7 ##40b-53, Bogotá Dirección de Laboratorio e Innovación Ambiental DLIA-CAR, Mosquera, Cundinamarca Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Ak. 7 ##40b-53, Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	725.000	2	1.450.000
47	Sede de la Universidad Distrital por definir	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá, Salida por la vía Bogotá Tunja, Samacá, Boyacá, Asocoque, Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	1.550.000	2	3.100.000
48	Sede de la Universidad Distrital por definir	Día 1: Bogotá-Villapinzón-Nacimiento del río Bogotá (Salto de la Nutria)-Villapinzón-Choconá-Sesquilé-Suesca-Puente de El Común-Mosquera-Girardot. Día 2: Girardot-Río Magdalena (embarcadero)-Tocaima-Apulo (Cemex)-Mesitas de El Colegio-Salto de Tequendama-Soacha-Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	2	40	3.000.000	2	6.000.000
49	Sede de la Universidad Distrital por definir	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Barichara, Santander Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	5	40	5.500.000	2	11.000.000
50	Sede de la Universidad Distrital por definir	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Guateque, Boyacá Sutatenza, Boyacá - Portal Norte - Transmilenio Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	1.400.000	3	4.200.000
51	Sede de la Universidad Distrital por definir	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Zipaquirá, Cundinamarca Nemocón, Cundinamarca Portal Norte - TransMilenio, Suba, Bogotá Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	1.000.000	2	2.000.000
52	Sede de la Universidad Distrital por definir	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Parque Nacional Natural Chingaza, La Calera, Cundinamarca Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	1.150.000	2	2.300.000
53	Sede de la Universidad Distrital por definir	Sede Sabio Caldas de la UDFJC Cra 8 # 40b-78, Bogotá Salida por la vía Bogotá Tunja Villa de Leyva - Boyacá Kilómetro 5 vía santa Sofía Regreso a Bogotá Sede Sabio Caldas de la UDFJC Cra 8 # 40b-78 https://goo.gl/maps/ev7FdeHbGv3eq7tp7	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	1.450.000	1	1.450.000
54	Sede de la Universidad Distrital por definir	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Mosquera, Cundinamarca Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	725.000	2	1.450.000
55	Sede de la Universidad	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá, Soacha, Mesitas del colegio,	Sede de la Universidad	2	40	1.300.000	4	5.200.000

	d Distrital por definir	Viota, Vereda corpoflores, Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	d Distrital por definir					
56	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogota sede Vivero - Relleno Doña Juana -Bogota sede Vivero	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	725.000	4	2.900.000
57	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogota sede Vivero-Villapinzón-Bogota sede Vivero	Sede de la Universidad Distrital por definir	2	40	1.900.000	4	7.600.000
58	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogota sede Vivero-Villa vieja-desierto de la tatacoa-Neiva-Bogota sede Vivero	Sede de la Universidad Distrital por definir	4	40	5.250.000	2	10.500.000
59	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogota sede Vivero- - Santa Marta (Rodadero) - Parque Tayrona - Rodadero - Parque Tayrona - Rodadero - Puerto Santa Marta - Rodadero - Bogota sede Vivero-	Sede de la Universidad Distrital por definir	6	40	8.750.000	1	8.750.000
60	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogota sede Vivero- - Quibdó y al rededores - Bogota sede Vivero-	Sede de la Universidad Distrital por definir	6	40	8.500.000	1	8.500.000
61	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá (Sede Vivero) - Ciudad Bolívar (Transmicable) - Bogotá (Sede Vivero)	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	625.000	2	1.250.000
62	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá (Sede Vivero)-Villa vieja-desierto de la tatacoa-Neiva-Bogotá (Sede Vivero)	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	3.000.000	2	6.000.000
63	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá (Sede Vivero)-jardin botanico-Bogotá (Sede Vivero)	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	600.000	4	2.400.000
64	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá (Sede Vivero)-Parque Metropolitano Simon Bolívar avenida carrera 68 # 53-36 Localidad Teusaquillo-Bogotá (Sede Vivero)	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	600.000	2	1.200.000
65	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá (Sede Vivero)-Zipaquirá-Cogua-Tausa-Cucunubá-Suesca-Villa de Leyva-Moniquirá--Vélez-Chiquinquirá-Bogotá (Sede Vivero)	Sede de la Universidad Distrital por definir	2	40	2.250.000	4	9.000.000
66	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá (Sede Vivero)-Alto del Vino-Villeta-Alto del Trigo-Vía Viani-Honda-Puerto Bogotá-Mariquita-Armero-Honda-Bogotá (Sede Vivero)	Sede de la Universidad Distrital por definir	2	40	2.500.000	2	5.000.000
67	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá (Universidad Sede Calle 40 y barrio Paraiso en Chapinero); recorrido en alrededores del Alto del Vino, La Vega (Km. 5 vía Villeta); alrededores de Villeta (Salto de Los Monos); Alto del Trigo; Puerto Bogotá; Mariquita; Armero; Vía a Falan; Cambao; Bogotá (Universidad Sede Calle 40)	Sede de la Universidad Distrital por definir	2	40	2.500.000	2	5.000.000
68	Sede de la Universidad Distrital por definir	Universidad Distrital Francisco José De Caldas Sede Bosa El Porvenir, Cl. 52 Sur #93d-39, Bogotá - ULATA Ciudad Bolívar (sector rural ciudad bolívar- Bogotá)- Universidad Distrital Francisco José De Caldas Sede Bosa El Porvenir, Cl. 52 Sur #93d-39, Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	750.000	4	3.000.000
69	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogota- Fusagasuga vereda pequin (Recorrido en fusagasuga planta cental - la venta y pequin) Regreso fusagsuga bogota sede Bosa	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	1.050.000	2	2.100.000
70	Sede de la Universidad Distrital por definir	Universidad Distrital Francisco José De Caldas Sede Calle 40 - Facatativa - Guayabal de Siquima - cambao - Armero Guayabal - Lerida - Alvarado - Tolima	Sede de la Universidad Distrital por definir	3	40	3.150.000	2	6.300.000
71	Sede de la Universidad	Bogota-calle 40, Villa Pinzón, páramo de Guacheneque(Lagiuna del Mapa),	Sede de la Universidad	2	40	2.750.000	2	5.500.000

	d Distrital por definir	Villa Pinzón, Chocontá, Descargue del embalse de Zisga en río Bogotá, El Epino (Vía Briceño-Zipacquirá, Bogotá (vía Cajica-Chía-Punente de Guaduas) y luego a Girardot vía La Meza Anapoima. El segundo día Girardot, vía El Carmen de Apicala (estación Salsipuedes), luego al embarcadero y recorrido en canoa y llegada a dos puntos de muestreo (aguas arriba antes de desembocadura río Bogotá al Río Magdalena y luego aguas Abajo. Tocaima, Apulo, La Meza, Tena, El Muña, Calle 13 por vía Mondoñedo y Universidad calle 40.	d Distrital por definir					
72	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogota D.C. -Parque Matarredonda-Bogota	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	825.000	2	1.650.000
73	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogota UD calle 40 embalse del muña, centrales hidroelectricas del charquito, salto del tequedama , mesitas del colegio	Sede de la Universidad Distrital por definir	2	40	1.350.000	2	2.700.000
74	Sede de la Universidad Distrital por definir	Sede porvenir Bogotá - Chia Cajicá - Zipacquirá y retorno	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	1.000.000	2	2.000.000
75	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá Salida Calle 13 - Mosquera - Agrosavia Tibaitatá - Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	900.000	2	1.800.000
76	Sede de la Universidad Distrital por definir	bogota, zipaquira, pacho, villagomez, paimé	Sede de la Universidad Distrital por definir	2	40	2.100.000	2	4.200.000
77	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá - Salto del Tequedama - Tena - Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	2	40	1.850.000	2	3.700.000
78	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá, salida por el norte rumbo a Tierranegra, Sogamoso, El Crucero, Laguna de Tota, Iza, retorno a Bogotá.	Sede de la Universidad Distrital por definir	2	40	2.650.000	2	5.300.000
79	Sede de la Universidad Distrital por definir	Sede porvenir Bogotá - Unidad de Cuidado Animal (Engativá) - Sede Porvenir	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	600.000	2	1.200.000
80	Sede de la Universidad Distrital por definir	Sede calle 40 - Unal: Facultad de Ciencias (museo de historia natural)-sede calle 40	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	600.000	2	1.200.000
81	Sede de la Universidad Distrital por definir	Sede Calle 40 - Zipacquirá - Sede Calle 40	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	1.000.000	1	1.000.000
82	Sede de la Universidad Distrital por definir	Sede Calle 40 - Cucunubá - Sede Calle 40	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	1.100.000	1	1.100.000
83	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogota-Girardot, Prado-Hidroprado-Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	3	40	2.950.000	10	29.500.000
84	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá (sede vivero)- zona veredal Tabio - El Carrón - Bogotá (sede vivero)	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	850.000	12	10.200.000
85	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá - Vía Doble calzada Bogotá Zipaquira -Tausa - Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	1.050.000	2	2.100.000
86	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá-Villa de Leyva-Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	3	40	2.700.000	2	5.400.000

87	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá (Sede Vivero) - Choachi - Bogotá (Sede Vivero)	Sede de la Universidad Distrital por definir	2	40	1.800.000	2	3.600.000
88	Sede de la Universidad Distrital por definir	BOGOTA - VILLAVICENCIO BOGOTA	Sede de la Universidad Distrital por definir	3	40	2.900.000	2	5.800.000
89	Sede de la Universidad Distrital por definir	Salida Cll 80 autopista Medellín; Alto del vino Km 33; Río Tabacal Mpio La Vega; Laguna Tabacal Mpio de La Vega; Río Tobia Mpio de Nocaima Km 73 Vía Villeta	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	1.250.000	4	5.000.000
90	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogota - COGUA - BOGOTA	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	1.000.000	2	2.000.000
91	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá – Municipio Tenjo - Gachancipá - Guatavita - Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	1.050.000	2	2.100.000
92	Sede de la Universidad Distrital por definir	MEDELLIN - VALLE DE ABURRA - AREA METROPOLITANA-GUATAPE	Sede de la Universidad Distrital por definir	3	40	4.650.000	1	4.650.000
93	Sede de la Universidad Distrital por definir	Ubate - Sutatausa - Tausa y Alto de Tierra Negra	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	1.100.000	1	1.100.000
94	Sede de la Universidad Distrital por definir	Planta de Tratamiento de Agua Potable TIBITOC- Municipio de Zipaquirá	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	975.000	4	3.900.000
95	Sede de la Universidad Distrital por definir	RELLENO SANITARIO DOÑA JUANA - VILLAVICENCIO - ACACIAS - GRANADA - RESTREPO	Sede de la Universidad Distrital por definir	3	40	3.250.000	2	6.500.000
96	Sede de la Universidad Distrital por definir	BOGOTÁ - VEREDA EL PARAISO - MESITAS DEL COLEGIO - BOGOTÁ	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	950.000	2	1.900.000
97	Sede de la Universidad Distrital por definir	Municipio El Colegio – (+5 kilómetros hasta las Instalaciones de la Central Hidroeléctrica La Guaca)	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	950.000	1	950.000
98	Sede de la Universidad Distrital por definir	Vereda el Abra Km 1,2 del municipio de Cota – Cundinamarca, Bioparque La Reserva.	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	850.000	2	1.700.000
99	Sede de la Universidad Distrital por definir	Vía Bogotá -Autopista norte - Pasando por la entrada a Chía – Parque Alpina – Parque Jaime Duque – Tocancipá (Bocatoma Tibitoc – Planta de tratamiento Tibitoc), Zipaquirá-Planta Regional Cogua (Vía la Plazuela).	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	1.000.000	2	2.000.000
100	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogota via atopusta note -via municipio de Cogua carretras rural - Bogot	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	1.000.000	2	2.000.000
101	Sede de la Universidad Distrital por definir	Villa pinzon, alto de la calavera-Girardot	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	2.450.000	1	2.450.000
102	Sede de la Universidad Distrital por definir	BOGOTA - COGUA - UBATE - CHIQUINQUIRA - VILLA DE LEIVA - PUENTE NACIONAL - BARBOSA - SOCORRO - SAN GIL - CURITI - PIE DE CUESTA - BUCARAMANGA - BOGOTA	Sede de la Universidad Distrital por definir	6	40	6.750.000	1	6.750.000
103	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá, Zipaquirá, Ubaté, Raquira, Tinjacá. Villa de Leyva, Bogotá.	Sede de la Universidad Distrital por definir	3	40	3.100.000	1	3.100.000

104	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá, Zipacón, Cachipay. La Gran Vía, Tocaima, Girardot, Bogotá.	Sede de la Universidad Distrital por definir	3	40	3.250.000	1	3.250.000
105	Sede de la Universidad Distrital por definir	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá- Villavicencio - Paratebuena - Villavicencio - Apiay - Villavicencio - Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	3	40	3.250.000	2	6.500.000
106	Sede de la Universidad Distrital por definir	Parque entre nubes - Represa Seca Canta Rana - Embalse Regadera - Embalse Chizaca - Vereda Pasquilla - Mochuelo - Parque Minero Industrial de Ciudad Bolívar - Relleno doña Juana	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	850.000	2	1.700.000
107	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá-Albán-Armero-Mariquita-Nevado del Ruiz-Mariquita-Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	3	40	3.850.000	2	7.700.000
108	Sede de la Universidad Distrital por definir	Municipios Sabana norte Cundinamarca	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	1.350.000	2	2.700.000
109	Sede de la Universidad Distrital por definir	Día 1: Bogotá-Villavicencio-Puerto Lleras-San José del Guaviare Día 2: San José del Guaviare-El Retorno-San José Día 3: San José-El Retorno-San José Día 4: San José-Serranía de la Lindosa-San José Día 5: San José-Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	5	40	8.500.000	2	17.000.000
110	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá-Bojacá-Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	900.000	1	900.000
111	Sede de la Universidad Distrital por definir	Sede calle 40-Parque Entrenubes (Localidad (San rafael, San cristobal y Usme)-Sede calle 40	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	800.000	1	800.000
112	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá- Chiquinquirá- Villa de Leyva-Tunja -Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	2	40	2.250.000	1	2.250.000
113	Sede de la Universidad Distrital por definir	Sede central-Usme	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	800.000	2	1.600.000
114	Sede de la Universidad Distrital por definir	Sede central - Tena - Mosquera - Parque Chicaque	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	950.000	1	950.000
115	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá- La Aguadora - Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	625.000	3	1.875.000
116	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá- Represa Aposentos Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	700.000	1	700.000
117	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá- Santa Rosa de Viterbo-Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	1.950.000	2	3.900.000
118	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá, Boqueron, Nariño (Cundinamarca)- Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	2	40	2.000.000	2	4.000.000
119	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá-Villavicencio-Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	2	40	2.200.000	4	8.800.000
120	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá, Sibate, Pasca-Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	2	40	1.700.000	4	6.800.000

121	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogota-autopista Medellín-La Vega-río Tabacal	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	1.100.000	4	4.400.000
122	Sede de la Universidad Distrital por definir	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá San Cristobal Sur, Vereda aguas Claras, Reserva el Delirio, Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	800.000	2	1.600.000
123	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá-Silvania-Tibacuy-Cumaca-Cerro Quinini	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	950.000	2	1.900.000
124	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá-Acacias-Cubarral-San Martín	Sede de la Universidad Distrital por definir	2	40	2.700.000	2	5.400.000
125	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá (calle 40 cr. 8) – La Calera Embalse San Rafael– Reserva Natural el Zoque - Guasca- Sueva – Reserva Forestal Cárpatos – Sopó – Bogotá (calle 40 cr. 8)	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	1.100.000	2	2.200.000
126	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá- Fusagasugá- Ibagué-Neiva-Pitalito-Florencia-Solano (Caquetá)- Florencia-Neiva-Ibagué-Bogotá.	Sede de la Universidad Distrital por definir	9	40	12.500.000	1	12.500.000
127	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá-Guaymaral- Sesquile-	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	875.000	2	1.750.000
128	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogota (sede Central), Parque Central del Municipio de La Vega (Cundinamarca), via Sasaima, vereda San Antonio, escuela de la vereda San Antonio-Bogota (sede Central)	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	1.150.000	4	4.600.000
129	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá - Villavicencio - Acacias - Granada - Bogotá.	Sede de la Universidad Distrital por definir	2	40	2.800.000	2	5.600.000
130	Sede de la Universidad Distrital por definir	BOGOTÁ-CHOACHI-FINCA EL TIBAR-BOGOTÁ	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	1.100.000	4	4.400.000
131	Sede de la Universidad Distrital por definir	BOGOTÁ-MINA DE SAL NEMOCOM Y MUSEO GEOLOGICO	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	1.000.000	2	2.000.000
132	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá-Puerto Boyaca-Puerto Pinzon-Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	3	40	3.600.000	2	7.200.000
133	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá-Usme-Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	800.000	2	1.600.000
134	Sede de la Universidad Distrital por definir	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá-Ibagué-Armero Tolima-Puerto Boyacá- San José del Nus-Santa Rosa de Osos-Bogotá Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78	Sede de la Universidad Distrital por definir	9	40	11.500.000	1	11.500.000
135	Sede de la Universidad Distrital por definir	Universidad Distrital Cra 8# 40b-78, Bogotá-Pto López, Pto Gaitan, Paratebueno, Monterrey Casanare-Bogotá Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78	Sede de la Universidad Distrital por definir	9	40	12.500.000	1	12.500.000
136	Sede de la Universidad Distrital por definir	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá Páramo de Guacheneque, Vllapinzon Embalse Del Sisga, Chocontá, Cundinamarca Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	1.250.000	4	5.000.000
137	Sede de la Universidad	Sede Vivero - Universidad Distrital, Cra. 5 Este # 15-82, Bogotá Granja Ecológica LIMBALU, Tenjo,	Sede de la Universidad	1	40	925.000	2	1.850.000

	d Distrital por definir	Cundinamarca Sede Vivero - Universidad Distrital, Cra. 5 Este ### 15-82, Bogotá	d Distrital por definir					
138	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá -Villavicencio Puerto Lopez - Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	2.000.000	2	4.000.000
139	Sede de la Universidad Distrital por definir	Observaciones relacionadas con la geología de la Sabana de Bogotá-en su sector oriental 7:00-9:00 am Observaciones de la geología y geoformas de la carretera que une Bogotá con Villavicencio. 9:30-12.30 am Reconocimiento de materiales sedimentarios y metamórficos (esquistos del grupo Quetame) 12:30 m-1:30 pm Almuerzo 1:30- 2:30 pm Observaciones de procesos erosivos y su efecto 2:30-4:00 pm Observación zona de piedemonte en la entrada a Villavicencio 4:00-5:00 pm Retorno a Bogotá 5:00-8:00 pm	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	1.350.000	2	2.700.000
140	Sede de la Universidad Distrital por definir	Salida de Bogotá 6:30 am Observaciones relacionadas con la geología de la Sabana de Bogotá en el sector de Sabrinsky. Ecurrimento y cárcavas. 7:00-9:00 am Observaciones de la variabilidad de los suelos que ocurren en la parte plana con respecto a la montañosa en Sibaté 9:30-12.30 am Almuerzo 12:30- 2:00 pm Observaciones de materiales alofánicos y descripción de perfiles en un andisol en la zona alta del municipio 2:00-5:00 pm Retorno a Bogotá 5:00-6:30 pm	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	1.050.000	2	2.100.000
141	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá – Tunja – Paipa (Parque Natural Regional La Ranchería) - Paipa – Tunja – Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	1.550.000	1	1.550.000
142	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá – La Calera - Guasca - Guatavita - Sopo - Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	1.050.000	1	1.050.000
143	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá - Tocancipá - Tunja - Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	2	40	2.100.000	3	6.300.000
144	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá - Pitalito - Florencia (Caquetá) - Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	2	40	5.250.000	3	15.750.000
145	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogota Pto López, Patarebueno (Meta), Monterrey (Casanare)	Sede de la Universidad Distrital por definir	2	40	4.150.000	1	4.150.000
146	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogota- Armero (Tolima) - Bogota	Sede de la Universidad Distrital por definir	2	40	2.450.000	1	2.450.000
147	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá – La Calera – Guasca – (Reserva Forestal Cápatos) - Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	1.050.000	2	2.100.000
148	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá-Guatape-Medellin-Monteria-Tuchin-San Antero-Coveñas-Bogot	Sede de la Universidad Distrital por definir	9	40	12.750.000	1	12.750.000
149	Sede de la Universidad	Bogotá -Puerto Gaitán -aPuerto Carreño-Reserva Bojonawi	Sede de la Universidad	9	40	14.500.000	1	14.500.000

	d Distrital por definir		d Distrital por definir					
150	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá-Mocóa-Villa Garzon-Puerto Asis	Sede de la Universidad Distrital por definir	9	40	14.750.000	1	14.750.000
151	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá - Municipio de Vista Hermosa (Meta) - Bogota	Sede de la Universidad Distrital por definir	3	40	4.000.000	2	8.000.000
152	Sede de la Universidad Distrital por definir	Parque Ecológico Humedal Coroncoro y Reserva Forestal Protectora Buenavista en Villavicencio, iintegrado al Sistema Nacional de Areas Protegidas -SINAP. Bogota-Villavicencio-Vereda el Carmen-Bogota.	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	1.350.000	4	5.400.000
153	Sede de la Universidad Distrital por definir	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá AGROSAVIA Sede Central, Km 14, Bogotá-Mosquera, Mosquera, Cundinamarca Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	775.000	2	1.550.000
154	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá-Monte Libano-Tierra Alta-Montería-Planeta Rica, Montería zona perimetral, San Bernardo del viento, Loricá, Zona perimetral de Loricá- San Antero-Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	9	40	12.000.000	1	12.000.000
155	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogota-Fomeque. Parque Nacional Natural Chingaza-Fomeque- Bogotá.	Sede de la Universidad Distrital por definir	2	40	2.100.000	4	8.400.000
156	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá-Soacha-Fusagasuga-Giradot-Ibague-Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	1.900.000	1	1.900.000
157	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá-Chipaque-Puente Quetame-Guayabetal-Villavicencio-Puerto Lopez-Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	1.950.000	1	1.950.000
158	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá-Armero Guayabal-Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	2	40	2.100.000	2	4.200.000
159	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogota- Guatavita -La Calera -Bogota	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	1.000.000	2	2.000.000
160	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá - Soacha - San Antonio de Tequendama - Soacha -Bogota	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	1.000.000	2	2.000.000
161	Sede de la Universidad Distrital por definir	Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá La calera Parque Nacional Natural Chingaza, La Calera, Cundinamarca Piedras Gordas Monteredondo La Calera Universidad Distrital Cra 8 # 40b-78, Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	1.200.000	2	2.400.000
162	Sede de la Universidad Distrital por definir	Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Ak. 7 #40b-53,Bogotá Parque Mirador de los Nevados, Carrera 87 N° 145-50 Suba, Bogotá Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Ak. 7 #40b-53, Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	725.000	2	1.450.000
163	Cualquier sede de la universidad dsitrital francisco	Bogotá DC - Villavicencio, Meta - Bogotá DC	Sede de la Universidad Distrital por definir	5	18	3.548.826	1	3.548.826

	jose de caldas							
164	Cualquier sede de la universidad dsitrital francisco jose de caldas	Bogotá DC - Cali, Valle del Cauca - Bogotá DC	Sede de la Universidad Distrital por definir	5	21	5.772.400	1	5.772.400
165	Cualquier sede de la universidad dsitrital francisco jose de caldas	Bogotá DC - San Martín, Meta - Bogotá DC	Sede de la Universidad Distrital por definir	5	18	4.083.333	1	4.083.333
166	Cualquier sede de la universidad dsitrital francisco jose de caldas	Bogotá DC - Manizales, Caldas - Bogotá DC	Sede de la Universidad Distrital por definir	6	4	4.378.133	1	4.378.133
167	Cualquier sede de la universidad dsitrital francisco jose de caldas	Bogotá DC - Cali, Valle del Cauca - Bogotá DC	Sede de la Universidad Distrital por definir	8	5	5.997.653	1	5.997.653
168	Cualquier sede de la universidad dsitrital francisco jose de caldas	Bogotá DC - Medellín, Antioquia - Bogotá DC	Sede de la Universidad Distrital por definir	6	7	4.504.084	1	4.504.084
169	Cualquier sede de la universidad dsitrital francisco jose de caldas	Bogotá DC - Tinjaca, Boyaca - Bogotá DC	Sede de la Universidad Distrital por definir	3	14	2.470.067	1	2.470.067
170	Cualquier sede de la universidad dsitrital francisco jose de caldas	Bogotá DC - Ibaguè, Tolima - Bogotá DC	Sede de la Universidad Distrital por definir	2	22	2.152.333	1	2.152.333
171	Cualquier sede de la universidad dsitrital francisco jose de caldas	Bogotá DC - Villeta, Cundinamarca - Bogotá DC	Sede de la Universidad Distrital por definir	2	13	1.461.694	1	1.461.694
172	Cualquier sede de la universidad dsitrital francisco jose de caldas	Bogotá DC - Buga, Valle del Cauca - Bogotá DC	Sede de la Universidad Distrital por definir	3	21	3.661.912	1	3.661.912
173	Sede de la Universidad Distrital por definir	1) BOGOTÁ-PUERTO LOPEZ 2) PUERTO LOPEZ-VILLAVICENCIO-PUERTO LOPEZ 3) PUERTO LOPEZ-BOGOTÁ	Sede de la Universidad Distrital por definir	3	25	3.150.000	1	3.150.000
174	Sede de la Universidad Distrital por definir	1) BOGOTÁ-PUERTO LOPEZ 2) PUERTO LOPEZ-VILLAVICENCIO-PUERTO LOPEZ 3) PUERTO LOPEZ-BOGOTÁ	Sede de la Universidad Distrital por definir	3	25	2.866.667	1	2.866.667
175	Sede de la Universidad	Bogotá-Medellín-Itaguí-Medellín-Bogotá	Sede de la Universidad	3	25	4.200.000	1	4.200.000

	d Distrital por definir		d Distrital por definir					
176	Sede de la Universidad Distrital por definir	Sede Ing UD carrera 8 con calle 40 - Bucaramanga - piedecuesta - Bucaramanga- Bogota	Sede de la Universidad Distrital por definir	3	25	4.683.333	1	4.683.333
177	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogota- tunja- Bogota	Sede de la Universidad Distrital por definir	5	40	3.500.000	1	3.500.000
178	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá: Puerto Gaitán, vereda San Miguel	Sede de la Universidad Distrital por definir	5	30	5.233.333	1	5.233.333
179	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá: Puerto Gaitán, vereda San Miguel	Sede de la Universidad Distrital por definir	5	30	5.283.333	1	5.283.333
180	Sede de la Universidad Distrital por definir	Macarena B - > Santa María / Santa María -> Macarena B	Sede de la Universidad Distrital por definir	3	30	2.678.333	1	2.678.333
181	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá- Vianí Cundinamarca	Sede de la Universidad Distrital por definir	2	25	1.886.667	1	1.886.667
182	Sede de la Universidad Distrital por definir	SALIDA: Bogota/Sopó/Pionono. REGRESO de Pionono/Sopo/Bogota	Sede de la Universidad Distrital por definir	2	30	2.346.667	1	2.346.667
183	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá- Vianí Cundinamarca	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	25	1.433.333	1	1.433.333
184	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá-Calera-Sopó	Sede de la Universidad Distrital por definir	4	25	2.133.333	1	2.133.333
185	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogota: Bogotá- Parque Otun Quimbaya (Pereira) - Bogota.	Sede de la Universidad Distrital por definir	4	25	836.667	1	836.667
186	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá:Mocoa: Centro de experimentacion Amazónico y estacion científica: Bogota	Sede de la Universidad Distrital por definir	3	30	4.770.000	1	4.770.000
187	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá-Villavicencio- Cubarral, Vereda Central.	Sede de la Universidad Distrital por definir	5	16	7.920.000	1	7.920.000
188	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá: Agua de Dios, C/marca	Sede de la Universidad Distrital por definir	5	30	2.716.667	1	2.716.667
189	Sede de la Universidad Distrital por definir	Macarena B - > Santa María / Santa María -> Macarena B	Sede de la Universidad Distrital por definir	3	40	2.778.333	1	2.778.333
190	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá- Vianí Cundinamarca	Sede de la Universidad Distrital por definir	4	40	2.093.333	1	2.093.333
191	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá- Vianí Cundinamarca	Sede de la Universidad Distrital por definir	4	40	1.906.667	1	1.906.667
192	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá-Villavicencio- Cubarral, Vereda Central.	Sede de la Universidad Distrital por definir	3	16	2.386.667	1	2.386.667
193	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá- Vianí Cundinamarca	Sede de la Universidad Distrital por definir	4	25	1.985.000	1	1.985.000

194	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 78	BOGOTA- VILLETETA-GUADUAS-HONDA-MARIQUITA-ARMERO-MURILLO-PARQUE NEVADO DEL RUIZ-MANIZALES-IBAGUE-MELGAR-FUSAGASUGA-BOGOTA (URBANO Y RURAL)	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 78	4	46	7.230.000	2	14.460.000
195	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 78	1ER. DÍA: SALIENDO DESDE LA SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL DE BOGOTÁ, LA RUTA INCLUYE: CHIPAQUE, CÁQUEZA, VILLAVICENCIO. (SE PERNOCTAEN VILLAVICENCIO) 2DO DÍA: SALIENDO DE VILLAVICENCIO, RESTREPO, VILLANUEVA, MONTERREY, TAURAMENA, AGUAZUL Y YOPAL (SE PERNOCTAEN YOPAL) 3ER DÍA: MUNICIPIO DE YOPAL, RECORRIDOS POR CASCO URBANO Y ALREDEDORES (APROX. 25 KM) (SE PERNOCTAEN YOPAL) 4TO DÍA: SALIENDO DEL MUNICIPIO DE YOPAL, AGUAZUL, TAURAMENA, MONTERREY, GUATEQUE, EL SISGA, REGRESO A BOGOTÁ.	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 78	4	32	7.710.000	1	7.710.000
196	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 79	1 DÍA. BOGOTÁ, VILLA DE LEYVA (PERNOCTAR). 2DO DIA VILLA DE LEYVA, TUNJA, SOGAMOSO (PERNOCTAR). 3ER DÍA SOGAMOSO LAGO TOTA (PERNOCTAR). 4TO DÍASOGAMOSO YOPAL (PERNOCTAR). 5TO DÍAYOPAL REGRESO BOGOTÁ. 5 DÍAS. LO DE SIEMPRE SALIDA 6 AM REGRESO 8 O 9 PM.	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 79	5	102	8.865.556	3	26.596.667
197	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 80	BOGOTÁ- VILLAVICENCIO - PUERTO LÓPEZ: RECORRIDOS URBANOS Y RURALES BOGOTÁ.	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 80	2	82	4.534.000	2	9.068.000
198	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 81	BOGOTÁ - GUASCA-CUNDINAMARCA URBANO Y RURAL RECORRODO VARIAS VEREDAS BOGOTÁ	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 81	1	82	1.546.167	2	3.092.333
199	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 82	BOGOTA - SUBACHOQUE - EL ROSAL - LA VEGA - VILLETETA - BOGOTA	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 82	5	93	5.638.000	3	16.914.000
200	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 83	AUTOPISTA NTE TOMA CARRETERA 55, BOGOTÁ - VENTAQUEMADA TUNJA, VILLAPINZON-TUNJA Y TUNJA-PAIPA HACIA DUITAMA-SOGAMOSO EN TIBASOSA, LLANO ALARCÓN-AQUITANIA.LAGUNA DE TOTA	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 83	3	26	5.250.667	1	5.250.667
201	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 84	BOGOTÁ - SOPO (VIAJES INTERNOS DENTRO DEL MUNICIPIO) ÁREA URBANA Y ÁREA RURAL - PARQUE ECOLOGICO PIONONO - BOGOTÁ	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 84	2	41	2.596.667	1	2.596.667
202	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 85	DÍA1: SALIDA DE BOGOTÁ 6:30 AM OBSERVACIONES RELACIONADAS CON LA GEOLOGÍA DE LA SABANA DE BOGOTÁ: EN LA SALIDA DE BOGOTÁ A CAJICÁ (POR LA VARIENTE). OBSERVACIÓN	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 85	3	91	4.285.111	3	12.855.333

		DE LAS ARENISCAS DEL GRUPO GUADALUPE, 10:00 AM 3:00 PM: DESPLAZAMIENTO A CHIQUINQUIRÁ- VEREDA VARELA: PRESENTACIÓN DE LA COOPERATIVA COOCAMPO Y SU USO ESTRATÉGICO DEL RECURSO SUELOS EN LA PRODUCCIÓN PECUARIA ENFOCADA EN GANADERÍA DE LECHE A PARTIR DEL ESFUERZO MANCOMUNADO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES %:30 PM: REGRESO A CHIQUINQUIRÁ PERNOCTADA DÍA 2: 7:00 AM: DESPLAZAMIENTO A LA VEREDA VARELA: REALIZACIÓN DE PERFILES DE SUELO, OBSERVACIONES CON BARRENO Y OBSERVACIÓN DEL MEDIO FÍSICO 11:00 AM: OBSERVACIÓN DEL EMPLEO DE MAQUINARIA EMPLEADA EN LA PREPARACIÓN DE SUELOS ENFOCADA EN PRADERAS 2:30 PM: RETORNO A BOGOTÁ 6:00 PM: LLEGADA A LA UD						
203	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 86	BOGOTÁ-CHIPAQUE-QUETAME-GUAYABETAL-PIPIRAL-VILLAVICENCIO-RESTREPOBOGOTÁ; EN TODOS LOS LUGARES RECORRIDOS URBANOS Y RURALES	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 86	3	26	4.520.000	1	4.520.000
204	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 87	BOGOTÁ-CHIPAQUE-QUETAME-GUAYABETAL-PIPIRAL-ACACIAS-GUAMALBOGOTÁ. EN TODOS LOS LUGARES RECORRIDOS URBANOS Y RURALES	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 87	3	26	4.940.000	1	4.940.000
205	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 88	BOGOTÁ-SILVANIA-FUSAGASUGÁ-MELGAR-RICAURTE-FLANDES-GIRARDOTNARIÑO-BOGOTÁ- EN TODOS LOS LUGARES RECORRIDOS URBANOS Y RURALES	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 88	3	26	4.817.333	1	4.817.333
206	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 89	BOGOTÁ-TUNJA-SOGAMOSO-NOBSA-SOGAMOSO-MONGUI-SOGAMOSODUITAMA-PAIPA-TUNJA-VILLA DE LEYVA-CHIQUINQUIRÁ-ZIPAQUIRÁ-BOGOTÁ	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 89	5	42	6.111.667	2	12.223.333
207	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 90	BOGOTÁ-MANIZALES-NEIRA-MANIZALES -VILLA MARIA-CHINCHINÁ - SANTA ROSA DEL CABAL - PEREIRA- DOS QUEBRADAS- MANIZALES - BOGOTÁ	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 90	5	92	8.968.889	3	26.906.667
208	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 91	BOGOTÁ-SANTA ROSA DE CABAL - PEREIRA - BOGOTÁ	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 91	4	41	7.753.333	1	7.753.333
209	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 92	BOGOTÁ, GUATAVITA, PUENTE DE BOYACÁ, VILLA DE LEYVA, CHIQUINQUIRÁ, LAGUNA DE FÚQUENE, BOGOTÁ	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 92	3	130	4.703.833	4	18.815.333
210	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 93	VÍAVILLAVICENCIO, CÁQUEZAY ALREDEDORES, GUASCAY ALREDEDORES	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 93	1	32	2.509.333	1	2.509.333
211	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 94	SUBACHOQUE Y ALREDEDORES, EL ROSAL Y ALREDEDORES, FACATATIVA Y MONDOÑEDO Y ALREDEDORES	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 94	1	32	1.987.667	1	1.987.667
212	Facultad de	PARQUE ENTRE NUBES RECORRIDOS URBANO-RURALES EN BOGOTÁ	Facultad de	1	133	1.133.167	4	4.532.667

	Ingeniería Carrera 8 # 40 - 95		Ingeniería Carrera 8 # 40 - 95					
213	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 96	DÍA 1: BOGOTÁ, FUSAGASUGÁ (CENTRO URBANO Y UN SECTOR RURAL), SALIDA EN SENTIDO DE PEREIRA VÍA IBAGUÉ (PARADAS EN MEDIO DE LA VÍA). PERNOCTACIÓN EN PEREIRA DÍA 2: RECORRIDO URBANO PEREIRA, VISITA INSTITUCIONAL. RECORRIDO MUNICIPIOS DE DOS QUEBRADAS DÍA 3: VISITA PARQUE NACIONAL DE LOS NEVADOS DÍA 4: VISITA SANTA ROSA DE CABAL, RETORNO A BOGOTÁ	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 98	5	82	8.698.889	3	26.096.667
214	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 97	BOGOTÁ- LACALERA- GUASCA- GUATAVITA -BOGOTÁ	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 99	1	99	1.564.333	3	4.693.000
215	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 98	SOPÓ, CERRO PIONONO, GUASCAALREDEDORES Y GUATAVITAALREDEDORES	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 100	1	32	2.299.667	1	2.299.667
216	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 99	DESPLAZAMIENTO DESDE LA CIUDAD DE BOGOTÁ CR 7 CON CALLE 40 FACULTAD DE INGENIERÍA, PASANDO POR GUADUAS, PUERTO BOYACÁ, HASTA EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. O VISITA EN ECOPETROL BARRANCABERMEJA. DESPLAZAMIENTO DESDE BARRANCABERMEJA HASTA CARTAGENA DE INDIAS. O VISITA A BASE NAVAL ARC BOLÍVAR. O VISITA A LA ESCUELA ALMIRANTE PADILLA. O VISITA EN GERDAU DIACO, DESPLAZAMIENTO A LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, O VISITA EN NORTON S.A. O VISITA EN HADA S.A. DESPLAZAMIENTO A LA CIUDAD DE SANTA MARTA, O VISITA AL PARQUE TAYRONA, DESPLAZAMIENTO HACÍA LA ALTA GUAJIRA. O VISITA EN EL CERREJÓN, O VISITA EN SALES DE MANAURE, O VISITA EN EL PARQUE EÓLICO JEPIRACHI, DESPLAZAMIENTO DESDE CABO DE LA VELA - URIBIA - FONSECA - VALLEDUPAR - SAN ROQUE - AGUACHICA - PUERTO BOYACÁ- GUADUAS - BOGOTÁCR 7 CON CALLE 40 FACULTAD DE INGENIERÍA	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 102	9	65	18.980.833	2	37.961.667
217	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 100	BOGOTÁ - MEDELLÍN: RECORRIDOS URBANOS Y RURALES - BOGOTÁ	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 103	4	28	10.623.333	1	10.623.333
218	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 101	BOGOTÁ-MEDELLIN, MEDELLÍN-BOGOTÁ	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 104	3	83	8.763.333	3	26.290.000
219	Facultad de Ingeniería	BOGOTÁ-CALI (EN TODOS LOS LUGARES RECORRIDOS URBANOS Y RURALES)	Facultad de Ingeniería	4	83	7.686.667	3	23.060.000

	Carrera 8 # 40 - 102		Carrera 8 # 40 - 105					
220	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 103	PRIMER DÍA: SALIDA DE BOGOTÁ ENTRE LAS 5:00 AM Y 6:00 AM DE LA UNIVERSIDAD CON DESTINO A CARTAGENA, EL VIAJE DURA ALREDEDOR DE 21 A 22 HORAS. SEGUNDO DÍA SE BUSCA HOSPEDAJE PARA ASEARCE Y SE REALIZA LA VISITA A LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA "TERMO CARTAGENA". SE DUERME EN CARTAGENA. RECESO DÍA: SALIDA DE CARTAGENA EN LA MAÑANA CON DESTINO A ALBANIA – GUAJIRA, SE HACE TRANSITO POR BARRANQUILLA Y SANTA MARTA. SE DUERME EN ALBANIA. CUARTO DÍA: SE REALIZA LA VISITA A LA MINA DEL CERREJON, MANAURE Y CABO DE LA VELA PARA PERNOCTAR. QUINTO DÍA: SE REALIZA LA VISITA AL PARQUE EÓLICO JEPIRACHI DE LA COMPAÑÍA EPM. PARTIR HACIA BOGOTÁ, EN EL CAMINO BUSCAR UN SITIO PARA PERNOCTAR. SEXTO DÍA: CONTINUAR RETORNO A BOGOTÁ PARA ESTAR LLEGANDO A LA UNIVERSIDAD PASADO EL MEDIO DÍA	Facultad de Ingeniería Carrera 8 # 40 - 105	1	40	15.943.333	1	15.943.333
221	Sede Facultad Tecnológica (Candelari a La Nueva) Cl. 68d Bis ASur #49F - 70, Bogotá	Bogotá - Villavicencio- Cubarral Meta - Villavicencio - Bogotá	Sede Facultad Tecnológica (Candelari a La Nueva) Cl. 68d Bis ASur #49F - 70, Bogotá	2,5	47	4.071.250	1	4.071.250
222	Sede Facultad Tecnológica (Candelari a La Nueva) Cl. 68d Bis ASur #49F - 70, Bogotá	Bogotá - Villavicencio- Cubarral Meta - Villavicencio - Bogotá	Sede Facultad Tecnológica (Candelari a La Nueva) Cl. 68d Bis ASur #49F - 70, Bogotá	2,5	20	2.301.250	1	2.301.250
223	Sede Facultad Tecnológica (Candelari a La Nueva) Cl. 68d Bis ASur #49F - 70, Bogotá	Bogotá - Villavicencio- Cubarral Meta - Villavicencio - Bogotá	Sede Facultad Tecnológica (Candelari a La Nueva) Cl. 68d Bis ASur #49F - 70, Bogotá	2,5	20	2.301.250	2	4.602.500
224	Sede Facultad Tecnológica (Candelari a La Nueva) Cl. 68d Bis ASur #49F - 70, Bogotá	Bogota- Yumbo- Cali - Palmira	Sede Facultad Tecnológica (Candelari a La Nueva) Cl. 68d Bis ASur #49F - 70, Bogotá	4	25	4.900.000	1	4.900.000
225	Sede Facultad	Bogotá-Tenjo-Tenjo-Bogotá	Sede Facultad	1	50	1.400.000	2	2.800.000

	Tecnológica (Candelaria La Nueva) Cl. 68d Bis ASur #49F - 70, Bogotá		Tecnológica (Candelaria La Nueva) Cl. 68d Bis ASur #49F - 70, Bogotá					
226	Sede Facultad Tecnológica (Candelaria La Nueva) Cl. 68d Bis ASur #49F - 70, Bogotá	Bogotá-Sopó-Sopó-Bogotá	Sede Facultad Tecnológica (Candelaria La Nueva) Cl. 68d Bis ASur #49F - 70, Bogotá	1	50	1.400.000	2	2.800.000
227	Sede Facultad Tecnológica (Candelaria La Nueva) Cl. 68d Bis ASur #49F - 70, Bogotá	Bogotá-Autopista Medellín kilómetro 6,8 vía la Vega parque empresarial San Isidro Costado Norte-Bogotá	Sede Facultad Tecnológica (Candelaria La Nueva) Cl. 68d Bis ASur #49F - 70, Bogotá	1	20	675.000	2	1.350.000
228	Sede Facultad Tecnológica (Candelaria La Nueva) Cl. 68d Bis ASur #49F - 70, Bogotá	Bogotá- Yumbo- Cali - Palmira	Sede Facultad Tecnológica (Candelaria La Nueva) Cl. 68d Bis ASur #49F - 70, Bogotá	4	40	5.360.000	1	5.360.000
229	Sede Facultad Tecnológica (Candelaria La Nueva) Cl. 68d Bis ASur #49F - 70, Bogotá	Bogotá - Pereira-Bogotá	Sede Facultad Tecnológica (Candelaria La Nueva) Cl. 68d Bis ASur #49F - 70, Bogotá	5	50	8.562.500	1	8.562.500
230	Sede Facultad Tecnológica (Candelaria La Nueva) Cl. 68d Bis ASur #49F - 70, Bogotá	Bogotá -Villa Pinzón /Páramo Guacheneque-Bogotá	Sede Facultad Tecnológica (Candelaria La Nueva) Cl. 68d Bis ASur #49F - 70, Bogotá	1	50	3.075.000	2	6.150.000
231	Sede Facultad Tecnológica (Candelaria La Nueva) Cl. 68d Bis ASur #49F - 70, Bogotá	Bogotá -Villa Pinzón /Páramo Guacheneque-Bogotá	Sede Facultad Tecnológica (Candelaria La Nueva) Cl. 68d Bis ASur #49F - 70, Bogotá	1	50	3.075.000	2	6.150.000

232	Sede Facultad Tecnológica (Candelaria La Nueva) Cl. 68d Bis ASur #49F - 70, Bogotá	Bogota - Ibagué - Bogota	Sede Facultad Tecnológica (Candelaria La Nueva) Cl. 68d Bis ASur #49F - 70, Bogotá	4	40	4.380.000	2	8.760.000
233	Sede Facultad Tecnológica (Candelaria La Nueva) Cl. 68d Bis ASur #49F - 70, Bogotá	Bogota - Manizales - Pereira - Bogota	Sede Facultad Tecnológica (Candelaria La Nueva) Cl. 68d Bis ASur #49F - 70, Bogotá	4	40	6.775.000	1	6.775.000
234	Sede Facultad Tecnológica (Candelaria La Nueva) Cl. 68d Bis ASur #49F - 70, Bogotá	Facultad Tecnologica / Planta de Tratamiento de Agua Tibitoc (Via Briceño Zipaquira) / Facultad Tecnologica	Sede Facultad Tecnológica (Candelaria La Nueva) Cl. 68d Bis ASur #49F - 70, Bogotá	1	35	950.000	2	1.900.000
235	Sede Facultad Tecnológica (Candelaria La Nueva) Cl. 68d Bis ASur #49F - 70, Bogotá	Facultad Tecnologica / Planta de Tratamiento Francisco Wiesner (/ via Calera) / Facultad Tecnologica	Sede Facultad Tecnológica (Candelaria La Nueva) Cl. 68d Bis ASur #49F - 70, Bogotá	1	35	725.000	1	725.000
236	Sede Facultad Tecnológica (Candelaria La Nueva) Cl. 68d Bis ASur #49F - 70, Bogotá	Facultad Tecnologica / Central TermoElectrica Martin del Corral (Termozipa) / Facultad Tecnologica	Sede Facultad Tecnológica (Candelaria La Nueva) Cl. 68d Bis ASur #49F - 70, Bogotá	1	35	915.000	1	915.000
237	Sede Facultad Tecnológica (Candelaria La Nueva) Cl. 68d Bis ASur #49F - 70, Bogotá	Facultad Tecnologica / Central Hidroelectrica Paraiso (Mesitas del Colegio) / Facultad Tecnologica	Sede Facultad Tecnológica (Candelaria La Nueva) Cl. 68d Bis ASur #49F - 70, Bogotá	1	35	1.110.000	1	1.110.000
238	Sede Facultad Tecnológica (Candelaria La Nueva) Cl. 68d Bis ASur #49F	Facultad Tecnologica / Flowserve Colombia SAS (Dirección: Cra. 3 Este #10-82, Mosquera, Cundinamarca) / Facultad Tecnologica	Sede Facultad Tecnológica (Candelaria La Nueva) Cl. 68d Bis ASur #49F	1	35	640.000	1	640.000

	- 70, Bogotá		- 70, Bogotá					
239	Sede Facultad Tecnológica (Candelaria La Nueva) Cl. 68d Bis ASur #49F - 70, Bogotá	Facultad Tecnológica / Grundfos Colombia S.A.S. (Dirección: Km 1.5 via Siberia- Cota Parque Industrial Potrero Chico Bodega 1A Arcos de, Cota, Cundinamarca / Facultad Tecnológica	Sede Facultad Tecnológica (Candelaria La Nueva) Cl. 68d Bis ASur #49F - 70, Bogotá	1	35	615.000	1	615.000
240	Sede Facultad Tecnológica (Candelaria La Nueva) Cl. 68d Bis ASur #49F - 70, Bogotá	Facultad Tecnológica / parada San Alberto César - Planta InduPalma / Cartagena / Facultad Tecnológica	Sede Facultad Tecnológica (Candelaria La Nueva) Cl. 68d Bis ASur #49F - 70, Bogotá	5	40	8.310.000	1	8.310.000
241	Sede Facultad Tecnológica (Candelaria La Nueva) Cl. 68d Bis ASur #49F - 70, Bogotá	Facultad Tecnológica / Planta de Tratamiento de Agua Tibitoc (Via Briceño Zipaquirá) / Facultad Tecnológica	Sede Facultad Tecnológica (Candelaria La Nueva) Cl. 68d Bis ASur #49F - 70, Bogotá	1	35	950.000	2	1.900.000
242	Sede Facultad Tecnológica (Candelaria La Nueva) Cl. 68d Bis ASur #49F - 70, Bogotá	Facultad Tecnológica / Planta de Tratamiento Francisco Wiesner (/ via Calera) / Facultad Tecnológica	Sede Facultad Tecnológica (Candelaria La Nueva) Cl. 68d Bis ASur #49F - 70, Bogotá	1	27	630.000	1	630.000
243	Sede Facultad Tecnológica (Candelaria La Nueva) Cl. 68d Bis ASur #49F - 70, Bogotá	Facultad Tecnológica / Cemex Ibagué / Facultad Tecnológica	Sede Facultad Tecnológica (Candelaria La Nueva) Cl. 68d Bis ASur #49F - 70, Bogotá	1	27	2.015.000	1	2.015.000
244	Sede Facultad Tecnológica (Candelaria La Nueva) Cl. 68d Bis ASur #49F - 70, Bogotá	Bogotá -Santa Marta -Barranquilla - Cerrejón -Bogotá	Sede Facultad Tecnológica (Candelaria La Nueva) Cl. 68d Bis ASur #49F - 70, Bogotá	6	35	9.937.500	1	9.937.500
245	Sede Facultad Tecnológica (Candelaria La Nueva) Cl. 68d Bis	Facultad Tecnológica -Nocaima (Cundinamarca) , Nocaima Bogotá	Sede Facultad Tecnológica (Candelaria La Nueva) Cl. 68d Bis	1	35	1.175.000	2	2.350.000

	ASur #49F - 70, Bogotá		ASur #49F - 70, Bogotá					
246	Sede Facultad Tecnológica (Candelaria La Nueva) Cl. 68d Bis ASur #49F - 70, Bogotá	Facultad Tecnológica -Nocaima (Cundinamarca) , Nocaima Bogotá	Sede Facultad Tecnológica (Candelaria La Nueva) Cl. 68d Bis ASur #49F - 70, Bogotá	1	35	1.175.000	1	1.175.000
247	Sede Facultad Tecnológica (Candelaria La Nueva) Cl. 68d Bis ASur #49F - 70, Bogotá	Facultad Tecnológica -Melgar- Facultad Tecnológica	Sede Facultad Tecnológica (Candelaria La Nueva) Cl. 68d Bis ASur #49F - 70, Bogotá	1	35	1.662.500	1	1.662.500
248	Sede Facultad Tecnológica (Candelaria La Nueva) Cl. 68d Bis ASur #49F - 70, Bogotá	Facultad Tecnológica -Melgar- Facultad Tecnológica	Sede Facultad Tecnológica (Candelaria La Nueva) Cl. 68d Bis ASur #49F - 70, Bogotá	1	35	1.662.500	1	1.662.500
249	Sede Facultad Tecnológica (Candelaria La Nueva) Cl. 68d Bis ASur #49F - 70, Bogotá	Facultad Tecnológica -Planta de tratamiento de Agua Petar Salitre - Facultad Tecnológica	Sede Facultad Tecnológica (Candelaria La Nueva) Cl. 68d Bis ASur #49F - 70, Bogotá	1	35	750.000	3	2.250.000
250	Sede Facultad Tecnológica (Candelaria La Nueva) Cl. 68d Bis ASur #49F - 70, Bogotá	Bogotá - Tenjo (Planta de producción de motores y laboratorios de Siemens) - Bogotá	Sede Facultad Tecnológica (Candelaria La Nueva) Cl. 68d Bis ASur #49F - 70, Bogotá	1	30	800.000	2	1.600.000
251	Sede Facultad Tecnológica (Candelaria La Nueva) Cl. 68d Bis ASur #49F - 70, Bogotá	Bogotá - Tenjo (Planta de producción de motores y laboratorios de Siemens) - Bogotá	Sede Facultad Tecnológica (Candelaria La Nueva) Cl. 68d Bis ASur #49F - 70, Bogotá	1	30	800.000	2	1.600.000
252	Sede Central Calle 40	Bogotá - Termopaipa - Paipa - Bogotá	Sede Central Calle 40	1	25	2.487.958	1	2.487.958
253	Sede Central	Bogotá - La Mina, Cesar - la jagua - Cartagena - Bogotá	Sede Central	5	27	10.906.667	1	10.906.667

254	Sede Macarena B	Bogotá- Viota Sestero Mogambo - Bogotá	Sede Macarena B	1	27	1.378.148	1	1.378.148
255	Sede Central Calle 40	Bogota- Rivera (Huila) Coagropaz- Bogota	Sede Central Calle 40	3	40	3.997.167	1	3.997.167
256	Sede Central Calle 40	Bogotá - Ibague (Tol) Mirador Bellavista - Bogotá	Sede Central Calle 40	3	40	3.533.833	1	3.533.833
257	Sede Central Calle 40	Bogotá - Bucaramanga - Universidad Industrial de Santander - Bucaramanga - Bogotá	Sede Central Calle 40	3	40	4.861.402	1	4.861.402
258	Sede Central Calle 40	Bogotá - Monteria - Universidad de Cordoba - Bogotá	Sede Central Calle 40	4	40	9.206.603	1	9.206.603
259	Sede Central Calle 40	Bogotá -Parque Ecológico Laguna El Tabacal y El Municipio de La Vega- Bogotá	Sede Central Calle 40	1	30	1.616.667	1	1.616.667
260	Sede Macarena B	Bogotá - Relleno Sanitario Doña Juana - Bogotá	Sede Macarena B	1	30	866.667	1	866.667
261	Sede Central Calle 40	Bogotá - Termopaipa - Paipa - Bogotá	Sede Central Calle 40	1	25	1.954.741	1	1.954.741
262	Sede Macarena B	Bogota- Viota Sestero Mogambo - Bogota	Sede Macarena B	1	27	1.411.481	1	1.411.481
263	Sede Central Calle 40	Bogota -Parque Ecológico Laguna El Tabacal y El Municipio de La Vega- Bogota	Sede Central Calle 40	1	30	1.766.667	1	1.766.667
264	Sede Macarena B	Bogota - Relleno Sanitario Doña Juana - Bogota	Sede Macarena B	1	30	866.667	1	866.667
265	Sede Macarena A	Bogotá -Humedal tibabuyes y ecobarrio Ciudadela Colsubsidio - Bogotá	Sede Macarena A	1	40	916.667	1	916.667
266	Sede Macarena A	Bogotá - Agroparque Los Soches y Páramo de Sumapaz - Bogotá	Sede Macarena A	1	40	1.618.590	1	1.618.590
267	Sede Macarena A	Bogotá - Apía Risaralda, Escuelas Veredales, Multinivel - Bogotá	Sede Macarena A	4	22	4.431.921	1	4.431.921
268	Sede Macarena A	Bogotá - Agroparque Los Soches y Páramo de Sumapaz - Bogotá	Sede Macarena A	1	20	1.272.289	1	1.272.289
269	Sede Macarena A	Bogotá -Humedal tibabuyes y ecobarrio Ciudadela Colsubsidio - Bogotá	Sede Macarena A	1	20	831.847	1	831.847
270	Sede Macarena A	Bogotá- Biblioteca itinerante rural - Vereda el Charquito, Soacha (Cundinamarca) - Bogotá	Sede Macarena A	1	110	1.666.667	1	1.666.667
271	Sede Central Calle 40	BOGOTÁ - SILVIA (CAUCA) - BOGOTÁ	Sede Central Calle 40	7	41	10.428.579	1	10.428.579
272	Sede Macarena A	Bogotá - Termoelectrica de Paipa - Bogotá	Sede Macarena A	1	50	3.654.625	1	3.654.625
273	Sede Macarena A	Bogotá - Monteria - Bogotá	Sede Macarena A	5	15	1.476.667	1	1.476.667
274	Sede Macarena A	Bogotá - Termoelectrica de Paipa - Bogotá	Sede Macarena A	1	50	6.428.326	1	6.428.326
275	Sede Macarena A	Bogotá - Medellín - Bogotá	Sede Macarena A	6	30	7.145.705	1	7.145.705
276	Sede Macarena B	BOGOTÁ - ZIPAQUIRÁ - LAGUNA DE FÚQUENÉ - PUENTE NACIONAL - BOGOTÁ	Sede Macarena B	2	50	4.617.167	1	4.617.167
277	Sede Macarena A	Bogotá, Guayabetal, El Castillo - Meta - Bogotá	Sede Macarena A	4	45	7.736.417	1	7.736.417

278	Sede Macarena B	Bogotá, Guayabetal, El Castillo - Meta - Bogotá	Sede Macarena B	4	79	7.747.417	1	7.747.417
279	Sede Central Calle 40	Bogotá-Villavicencio (Meta)-Restrepo(Meta)-Granja la Cosmopolitana Km7 vered-vía San Nicolás-Restrepo(Meta)- Bioparque Los Ocarros (Villavicencio-Meta)-Bogotá.	Sede Central Calle 40	1	60	3.840.000	1	3.840.000
280	Sede Central Calle 40	Bogotá - Municipios Cogua, Tausa (Cundinamarca), Veredas Páramo Bajo y Salitre, Vivero Bosque Nativo y Predio Peñitas-Cogua Vereda El Cascajal- Bogotá	Sede Central Calle 40	1	21	1.250.000	1	1.250.000
281	Sede Macarena B	Bogotá - Salida U. Distrital, Macarena B por el sur de la ciudad hasta San Martín, Meta- Bogotá. Se requieren buses con capacidad suficiente y con espacio para transporte de equipaje que incluye tiendas de campaña -	Sede Macarena B	3	40	3.891.583	1	3.891.583
282	Sede Macarena B	Bogotá (Macarena B) - Santa María (Boyacá) - Reserva - Reserva - Bogotá (Macarena B)	Sede Macarena B	3	30	3.388.333	1	3.388.333
283	Sede Macarena B	Bogotá (Macarena B) - Mosquerá - Centro de investigación - Mosquerá - Bogotá (Macarena B)	Sede Macarena B	1	50	1.731.586	1	1.731.586
284	Sede Macarena B	Bogotá-Icoonso-Vereda Cafreireras, Icononzo-Bogotá, carretera destapada entre Icononzo a la Vereda Cafreireras	Sede Macarena B	2	25	2.261.060	1	2.261.060
285	Sede Macarena A	Bogotá - Paradas en los alrededores de la vía con pernotacion en Mariquita - Armero - Bogotá	Sede Macarena A	3	39	4.258.833	1	4.258.833
286	Sede Macarena A	Bogotá - Montería - Bogotá	Sede Macarena A	5	66	15.399.103	1	15.399.103
287	Sede Macarena B	Día 1:Salida Bogotá (Macarena B) vía a Villavicencio. Llegada a villavicencia y Visita al Bioparque Los Ocarros. Continuación del recorrido hacia el municipio de Cubarral, Meta. Día 2: no se utilizará el transporte. Día 3: regreso desde Cubarral a Bogotá.	Sede Macarena B	3	22	3.298.833	1	3.298.833
288	Sede Macarena A	Bogotá, Guayabetal, El Castillo - Meta -Bogotá	Sede Macarena A	4	50	4.583.833	1	4.583.833
289	Sede Macarena A	Bogotá - Macarena A, llegada al municipio de Ubaque para visita al Instituto técnico de Oriente - Bogotá	Sede Macarena A	1	32	1.150.000	1	1.150.000
290	Sede Macarena A	Bogotá (Sede Macarena A) - Sasaima-Fundación Nuevo Mundo Constructores de Paz-Bogotá (Sede Macarena A)	Sede Macarena A	1	65	2.200.000	1	2.200.000
291	Sede Macarena A	Bogotá (Sede Macarena A) - Desierto de la Tatacoa (Neiva-Huila) - Bogotá (Sede Macarena A)	Sede Macarena A	2	42	3.784.504	1	3.784.504
292	Sede Macarena A	Bogotá (Sede Macarena A) - Sasaima-Fundación Nuevo Mundo Constructores de Paz-Bogotá (Sede Macarena A)	Sede Macarena A	1	35	1.216.667	1	1.216.667
293	Sede Macarena A	Bogotá - Avenida Carácas - Calle 80 - Subachoque - Páramo el Tablazo - zonas rurales continuas al Páramo - Bogotá	Sede Macarena A	1	12	900.000	1	900.000
294	Sede Macarena A	Bogotá - Avenida Circunvalar - Municipio de La Calera - Laguna Sagrada de Guatavita y Peña Blanca - Guatavita: casco urbano y rural - municipios cercanos - Bogotá.	Sede Macarena A	1	30	1.333.333	1	1.333.333
295	Sede Macarena A	Bogotá - Avenida Carácas - Calle 80 - Subachoque - Embalse de Arce - Cerro de El Tablazo - La Ferrería - Quebrada El Salitre - Laguna Encantada - Páramo de El Tablazo - Bogotá	Sede Macarena A	1	21	1.072.289	1	1.072.289

296	Sede Macarena A	Bogotá - Avenida Carácas - Calle 80 - Subachoque - Embalse de Arce - Cerro de El Tablazo - La Ferrería - Quebrada El Salitre - Laguna Encantada - Páramo de El Tablazo - Bogotá	Sede Macarena A	1	21	1.105.622	1	1.105.622
297	Sede Macarena A	Bogotá Carrera 7 Calle 40- Ibagué- Cajamarca y Calarcá-casco urbano-rural - Bogotá.	Sede Macarena A	6	72	1.266.667	1	1.266.667
298	Sede Macarena A	Bogotá Carrera 7a. Calle 40. Sede Universidad Distrital- Subachoque Humedal Rincón del Oso - Bogotá	Sede Macarena A	1	40	1.283.333	1	1.283.333
299	Sede Macarena A	Bogotá Carrera 7 Calle 40- Inza (Cauca)- Parque Arqueológico Nacional Tierra Adentro-Popayán Casco Urbano- Inza (Cauca)- Bogotá D.C.	Sede Macarena A	5	30	5.081.984	1	5.081.984
300	Sede Macarena A	Bogotá - Avenida Circunvalar - La Calera - Parque Nacional Natural Chingaza - Bogotá	Sede Macarena A	1	42	6.821.817	1	6.821.817
301	Sede Macarena A	Bogotá - Vía Villavivencio - Villavivencio - Acacias - Granada Puerto Lleras - San José del Guaviare: casco urbano y zonas rurales del municipio en zona circundante - Bogotá	Sede Macarena A	5	20	1.038.953	1	1.038.953
302	Sede Central Calle 40	Bogotá - Cartagena - San Basilio - Cartagena - Bogotá	Sede Central Calle 40	5	34	11.076.546	1	11.076.546
303	Sede Macarena A	RUTA Bogotá-Honda-Puerto Boyacá-La Lizama-San Alberto-Bosconia-Santa Marta-Barranquilla-Cartagena.	Sede Macarena A	3	30	9.134.230	1	9.134.230
304	Sede Central Calle 40	BOGOTÁ - MÁLAGA- ENCISO- MÁLAGA - BOGOTÁ	Sede Central Calle 40	3	36	5.754.224	1	5.754.224
305	Sede Central Calle 40	BOGOTÁ - IBAGUE - BOGOTÁ	Sede Central Calle 40	2	69	4.444.343	1	4.444.343
306	Sede Bosa Porvenir	Bogotá - Ibague - Cali - Popayán - Bogotá	Sede Bosa Porvenir	5	42	8.475.552	1	8.475.552
307	Sede Bosa Porvenir	Bogotá - Medellín (Visita a lugares específicos de la ciudad (museo Antioquia, Universidad Antioquia, Casa Memoria) - Bogotá	Sede Bosa Porvenir	5	42	7.640.718	1	7.640.718
308	Sede Bosa Porvenir	Bogotá - Aracataca (Visita a la Casa Museo - Gabriel García Márquez Visita a la casa del Telégrafo y a la Escuela Pública: Gabriel García Márquez), Ciénaga - Santa Marta. Visita a la zona Bananera - Ciénaga - Santa Marta (Recorrido por la ciudad de Santa Marta: Visita a San Pedro Alejandrino, Zona histórica de la ciudad, Puerto y Bahía. Visita Universidad del Magdalena - Bogotá	Sede Bosa Porvenir	5	40	11.137.533	1	11.137.533
309	Sede Bosa Porvenir	Bogotá - Ibagué (Recorrido Turístico Ciudad de Ibagué Lugares emblemáticos de la ciudad, Visita Guiada Emisoras Locales Día 3 Visita Guiada. Universidades del Tolima. Día 4 Visita Guiada Lugares emblemáticos de tolíma. Hacienda la María. Viñedo Santa Helena Día 5 Servicio social (Visita guiada Hogar de paso) - Bogotá	Sede Bosa Porvenir	5	40	7.947.661	1	7.947.661
310	Sede Macarena B	Bogotá Sede Monjas Macarena B - Localidad Ciudad Bolívar Zona Relleno Sanitario Doña Juana (Km. 6-7 vía al Llano)- Recorrido Relleno - Barrios Mochuelo Bajo y Mochuelo Alto-Pasquilla (Pasquillita)-Embalse La Regadera (límites entre área rural Ciudad Bolívar, Sumapaz y área Alta	Sede Macarena B	1	25	785.191	1	785.191

		de Usme) y Retorno hasta Sede Macarena B						
311	Sede Macarena B	Bogotá Sede Central (carrera 8 calle 40), vía La Calera, ruinas Cementos Samper y por esa vía 22 km hasta Chingaza. Finalmente retorno dese el parque hasta la Sede Central de la 40	Sede Macarena B	1	25	1.072.289	1	1.072.289
312	Sede Macarena B	Bogotá Salida Sede Central Universidad Distrital (Carrera 8 calle 40) – Av. Caracas hacia al sur- arribar a Localidad de Usme por Barrio Juan Rey – Luego dirigirse a Localidad Sumapáz - Paramo de Sumapáz- Nacimiento del rio Tunjuelo – Localidad Sumapáz Embalse de Chisacá- Zona rural de Sumapáz- Corregimiento de San Juan de Sumapáz - ingreso a zona urbana Localidad Sumapáz- Ingreso a Zona Urbana Localidad Usme - Barrio Juan Rey – Av. Caracas – llegada a Sede Central Universidad Distrital (Carrera 8 calle 40)	Sede Macarena B	1	25	1.138.955	1	1.138.955
313	Sede Macarena B	Bogotá Salida Sede Central Universidad Distrital (Carrera 8 calle 40) - Avenida Caracas - autopista norte - La Caro -Tocancipá (1ra parada sobre la variante vereda Canavita, 2da parada Vereda la Esmeralda sobre la variante) - Casco urbano Sesquile (3ra parada) - Embalse de Tominé (3 paradas intermedias sobre la via principal) - Casco urbano Guatavita. Regreso: Sesquile - Tocancipá - La Caro - Sede Central Universidad Distrital (Carrera 8 calle 40).	Sede Macarena B	1	25	1.022.289	1	1.022.289
314	Sede Macarena B	Bogotá Sede Central (carrera 8 calle 40), vía La Calera, ruinas Cementos Samper y por esa vía 22 km hasta Chingaza. Finalmente retorno dese el parque hasta la Sede Central de la 40	Sede Macarena B	1	25	1.238.955	1	1.238.955
315	Sede Macarena B	Bogotá Salida Sede Central Universidad Distrital (Carrera 8 calle 40) – Av. Caracas hacia al sur- arribar a Localidad de Usme por Barrio Juan Rey – Luego dirigirse a Localidad Sumapáz - Paramo de Sumapáz- Nacimiento del rio Tunjuelo – Localidad Sumapáz Embalse de Chisacá- Zona rural de Sumapáz- Corregimiento de San Juan de Sumapáz - ingreso a zona urbana Localidad Sumapáz- Ingreso a Zona Urbana Localidad Usme - Barrio Juan Rey – Av. Caracas – llegada a Sede Central Universidad Distrital (Carrera 8 calle 40)	Sede Macarena B	1	25	1.266.667	1	1.266.667
316	Sede Macarena B	Bogotá Salida Sede Central Universidad Distrital (Carrera 8 calle 40) - Avenida Caracas - autopista norte - La Caro -Tocancipá (1ra parada sobre la variante vereda Canavita, 2da parada Vereda la Esmeralda sobre la variante) - Casco urbano Sesquile (3ra parada) - Embalse de Tominé (3 paradas intermedias sobre la via principal) - Casco urbano Guatavita. Regreso: Sesquile - Tocancipá - La Caro - Sede Central Universidad Distrital (Carrera 8 calle 40).	Sede Macarena B	1	25	1.266.667	1	1.266.667
317	Sede Macarena A	Bogotá - Girardot- Bogotá	Sede Macarena A	1	20	845.000	1	845.000

318	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá - La Vega - Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	2.205.000	1	2.205.000
319	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá - Duitama - Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	4.331.250	1	4.331.250
320	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá - Anapoima - Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	1.890.000	1	1.890.000
321	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá - Monserrate - Parque Nacional - Parque el Virrey - Hacienda Santabarbara - Parque de los novios - Parque Tunal - Sede calle 40 Universidad Distrital FJC.	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	3.619.000	1	3.619.000
322	Sede de la Universidad Distrital por definir	Recorrido a las sedes de la Universidad Distrital Servicio Urbano dentro de Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	3.619.000	1	3.619.000
323	Sede de la Universidad Distrital por definir	Universidad Distrital sede Un recorrido urbano	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	460.000	1	460.000
324	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá Universidad Distrital Un recorrido urbano	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	517.500	1	517.500
325	Sede de la Universidad Distrital por definir	Bogotá - Universidad - Lagomar - El Peñon - Bogotá	Sede de la Universidad Distrital por definir	1	40	2.205.000	1	2.205.000

Para el buen funcionamiento de los vehículos es necesario que el comitente vendedor suministre los insumos que se requieran, como son gasolina, aceite, repuestos entre otros. El comitente vendedor podrá superar las cantidades y calidades mínimas de seguridad que considere necesarias para la óptima prestación del servicio, en el momento y lugar donde se requiera, sin costo adicional para la Universidad.

Las características técnicas propias del servicio se encuentran detalladas en las fichas técnicas de los bienes, productos o servicios que hacen parte integral a este documento y de las obligaciones descritas para la debida ejecución del servicio de transporte de personal.

Una vez cerrada la negociación, el comisionista vendedor y su comitente vendedor informarán al comisionista comprador y a la Dirección de Operaciones, los precios unitarios del servicio negociado que no podrá superar en ninguna forma los valores mínimos establecidos en el Anexo 1 y el porcentaje de IVA debe ser informado a la Dirección de Operaciones ya que son necesarios para la expedición del comprobante.

El comitente comprador podrá solicitar en la ejecución de la negociación la prestación del servicio al comitente vendedor por encima o por debajo del tiempo pactado en la presente ficha técnica de negociación, hasta en un cincuenta por ciento (50%), previa aceptación del comitente vendedor.

La adición o la terminación anticipada antes señalada, es posible siempre y cuando el comitente comprador la solicite con (5) cinco días hábiles de anticipación a la fecha establecida, en todo caso, para estos efectos se dará cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa.

3. VALOR MÁXIMO DE LA OPERACIÓN

El valor máximo de los bienes a adquirir será de **MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTO VEINTIUN PESOS MONEDA CORRIENTE (1.674.420.221,00 M/CTE)**, valor que NO incluye IVA del servicio, comisiones, impuestos, tasas, gravámenes, costos de Bolsa ni Servicio de Compensación, Liquidación.

Para respaldar este proceso, se cuenta con el respaldo del Plan Anual de Adquisiciones elaborado por la Universidad Distrital en donde se tienen presupuestados los recursos a ejecutar, de los servicios, comisiones, impuestos, tasas, gravámenes, costos de Bolsa y Servicio en el Sistema de Compensación, Liquidación y Administración de Garantías.

La universidad realizará las siguientes retenciones, del valor total de la negociación.

ESTAMPILLA U. D. F. J. C., PRO CULTURA Y ADULTO MAYOR

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 696 de diciembre 28 de 2017, del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 1.1% por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 187 del 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá, D.C., del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 0.5% por concepto de la Estampilla Pro Cultura.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 645 de junio 9 de 2016 del Concejo de Bogotá D.C., del valor bruto del contrato y de sus adiciones, si las hubiere, se retendrá el 2% por concepto de la Estampilla Adulto Mayor.

GASTOS

“El comitente vendedor deberá asumir todos los gastos que se deriven de la prestación del servicio que de lugar, incluidos gastos logísticos, operativos y administrativos durante la ejecución de la presente negociación.

Se contempla sobre estos peajes, combustibles, traslados entre otros que puedan presentar durante la prestación del servicio

IMPUESTOS

En lo relacionado a las obligaciones contempladas por parte del comitente Comprador y Comitente Vendedor en el reporte y pago de impuestos, tasas y contribuciones derivados en la prestación del servicio. Dicha obligación será asumida por la punta que corresponda dependiendo del Régimen Tributario que registre ante la DIAN y demás entes, de conformidad con la Ley Colombiana.

4. PLAZOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo para la prestación del servicio objeto de la presente negociación será de siete (7) meses contados a partir del sexto (6) día hábil siguiente a la celebración de la operación y/o hasta agotar registros presupuestales sin que en ningún caso exceda del PRECIO PACTADO EN LA NEGOCIACIÓN.

Adicionalmente para efectos de precisar la información propia de la ejecución de la negociación, se adelantará en las instalaciones del comitente comprador reunión de coordinación, en la que participará un delegado de las sociedades comisionistas compradora y vendedora, un delegado del comitente vendedor y el supervisor designado por el comitente comprador, en desarrollo de la sesión, se aclararán los aspectos necesarios para la prestación de servicio, frecuencias, los temas de personal y en general todos los aspectos necesarios para la ejecución de la operación celebrada. de la sesión se levantará un acta que contendrá la totalidad de aspectos tratados en la sesión de obligatorio cumplimiento para las partes.

4. SITIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El **SERVICIO** se deberá efectuar en los sitios determinados por el supervisor designado por el comitente comprador. El servicio será prestado desde las diferentes sedes de la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**, ubicada en la ciudad de Bogotá D.C. y con destino a las rutas establecidas en el Anexo No. 1.

Las sedes se relacionan a continuación:

FACULTAD DE INGENIERÍA: Carrera 8 # 40-62

FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN: Carrera 3 No. 26A - 40

MACARENA A: Carrera 3 No. 26A - 40

MACARENA B: Carrera 4 No. 26 B - 54

FACULTAD MEDIOAMBIENTE Y RECURSOS NATURALES: Carrera 5 Este No 15-82

FACULTAD TECNOLÓGICA: Cl. 68D Bis A Sur N° 49F - 70 Candelaria La Nueva IV Etapa

FACULTAD DE ARTES ASAB: Carrera 13 No. 14 – 69

SEDE ADMINISTRATIVA: Carrera 7 No. 40B - 53

SEDE POSGRADOS: Avenida Ciudad de Quito No. 64 – 81

Los itinerarios y los horarios serán comunicados con anterioridad por el supervisor designado por el comitente comprador.

5. FORMA DE PAGO

El Comitente Comprador pagará a través del Sistema de Compensación, Liquidación y Administración de Garantías de la Bolsa Mercantil de Colombia S. A., así:

El comitente comprador, dentro de los **(30) treinta días hábiles** siguientes a la radicación de la documentación requerida, pagará el valor del servicio en moneda legal Colombiana, en pagos sucesivos, mes vencido, por el valor de los servicios efectivamente recibidos a satisfacción por parte del comitente comprador, conforme a las actas de balance de ejecución parcial a suscribirse entre las partes, las tarifas ofrecidas por el comitente vendedor y hasta el monto de los recursos correspondientes a la vigencia.

Lo anterior, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor de la negociación designado por el comitente comprador y presentación de los documentos con los que se acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Integral en Salud y parafiscales del comitente vendedor, este último cuando corresponda.

El supervisor designado por el comitente comprador deberá radicar los documentos del pago en la Carrera 7 No. 40B – 53 Piso 6, dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes al recibo de esta ante el ordenador del gasto, para proceder con el inicio del pago, en los términos que se indican a continuación.

La documentación requerida para proceder con los pagos debe ser entregada, en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ubicada en la Carrera 7 No. 40B 53 Piso 6 de la ciudad de Bogotá D.C.

Para el pago, el comitente vendedor deberá presentar, los siguientes documentos:

1. Informe mensual respectivo sobre la ejecución de la negociación por el comitente vendedor.
2. Informe de gestión mensual por parte del comitente vendedor.
3. Factura con el cumplimiento de los requisitos legales; soportes resumen discriminando los servicios por Sede y costos al detalle.
4. Certificado de cumplimiento o recibo a satisfacción mensual por parte del supervisor.

5. Certificación de paz y salvo de las obligaciones parafiscales y de seguridad social por el comitente vendedor; planilla de pago en aportes detallada del comitente vendedor.
6. Certificación de paz y salvo de las obligaciones parafiscales y de seguridad social por el comitente vendedor; planilla de pago en aportes detallada del comisionista comprador.
7. Copia de Cámara de Comercio con vigencia no mayor a (90) noventa días, tanto para comisionista comprador como comitente vendedor.
8. Copia del RUT del con vigencia no mayor a (90) noventa días, tanto para comisionista comprador como comitente vendedor.
9. Anexo a la factura con los servicios prestados y causados, y los demás que por ley correspondan.

Es responsabilidad del comitente vendedor facturar todos los impuestos, tasas y/o contribuciones aplicables a la operación, de acuerdo con la ley. El pago al comitente vendedor, depende de la oportunidad y calidad en la presentación de los documentos e información señalados. Por tanto, el comitente vendedor, deberá tener en cuenta que la presentación deficiente y/o tardía, podrá conllevar a una demora en el pago. Por esta falta, el comitente comprador no asumirá responsabilidad, ni obligaciones adicionales a las descritas en la ficha técnica de negociación, y en todos los casos informará de manera oportuna al **COMISIONISTA VENDEDOR** y a la **BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.** en lo correspondiente al pago por servicio de medios tecnológicos, que serán causados dentro de la última factura generada por el comitente vendedor como parte de la liquidación del mismo.

NOTA 1: Los pagos de cada uno de los ítems anteriores se efectuarán dentro del plazo establecido, efecto para el cual la entidad adelantará los trámites pertinentes para realizar el pago dentro de dicho término.

Se entiende por "**SERVICIO EFECTIVAMENTE RECIBIDO**" cuando los servicios cumplan con todas las especificaciones técnicas y los plazos previstos, situación que generará la expedición de dicho documento por parte del supervisor de la negociación el cual deberá ser presentado para el pago.

NOTA 2: Para efectos de último pago, se hace necesario quedar a paz y salvo por todo concepto y suministrar toda la información requerida previamente, a fin de evitar contratiempos. De igual forma, se hace indispensable que el comitente vendedor, no tenga situaciones de eventos y novedades pendientes por dar cumplimiento.

El pago al comitente vendedor depende de la oportunidad, calidad y aprobación en la presentación de los documentos e información señalados que en todos los casos deben ser allegados en el término acá establecido y no proceder a la acreditación en los sistemas dispuestos por la Bolsa, hasta tanto no se dé la aprobación de los documentos.

NOTA 3: De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 696 de diciembre 28 de 2017, del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 1.1% por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 187 del 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá, D.C., del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 0.5% por concepto de la Estampilla Pro-Cultura.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 645 de junio 9 de 2016 del Concejo de Bogotá D.C., del valor bruto del contrato y de sus adiciones si las hubiere, se retendrá el 2% por concepto de la Estampilla Adulto Mayor.

6. CONDICIONES DE LA SOCIEDAD COMISIONISTA VENDEDORA CORRESPONDIENTES AL COMITENTE VENDEDOR PREVIAS A LA CELEBRACIÓN DE LA NEGOCIACIÓN

A efectos de participar en la Rueda de Negociación por cuenta del Comitente Vendedor, la Sociedad Comisionista Vendedora deberá entregar a la Bolsa, debidamente diligenciados, los Anexos No. 40 (Manifestación de Interés para participar en Rueda de Negociación) y No. 41 (Certificación del cliente sobre la no conformación de Beneficiario Real - Autorización para el levantamiento de la reserva para la validación de la conformación de Beneficiario Real) de la Circular Única de Bolsa, los cuales se adjuntan a la presente Ficha Técnica de Negociación.

La certificación con todos los documentos señalados, deben ser entregados a más tardar el quinto (5º) día hábil anterior a la Rueda de negociación por lo menos antes de las 2:00 p.m. adjuntando cada uno de los documentos soportes de las condiciones exigidas en la presente ficha técnica de negociación, los cuales tienen que ser radicados en el sistema dispuesto para tal fin, que contendrá los documentos de carácter jurídico y el otro los de carácter técnico, financiero y de experiencia.

A más tardar el tercer (3º) día hábil anterior a la Rueda de Negociación antes de las 12:00 m, la Dirección de Estructuración de Negocios remitirá a las sociedades comisionistas que hayan radicado documentos, el resultado de la verificación documental, para lo cual, las sociedades comisionistas vendedoras deberán, el segundo (2) día hábil anterior la Rueda de Negociación a más tardar a las 02:00 p.m entregar los documentos sujetos a subsanación.

Nota: En cumplimiento del Artículo 3.1.2.5.6.1 de la Circular Única de Bolsa, el término pactado anteriormente para la subsanación será único, por lo que, los documentos allegados con posterioridad no serán admitidos ni objeto de verificación documental.

CONDICIONES JURÍDICAS DE PARTICIPACIÓN

1. Certificado de Existencia y de Representación Legal

Tratándose de persona jurídica, encontrarse inscrita en la Cámara de Comercio y tener vigente y renovada la matrícula mercantil, para lo cual, deberá allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que corresponda, con fecha de expedición no superior a TREINTA (30) días calendario anteriores a la entrega de la documentación, en el cual, de conformidad con la normatividad vigente se certifique su existencia y representación legal, donde conste que el objeto social permita celebrar y ejecutar la negociación, y que la duración de la sociedad no es inferior a la vigencia de la misma y un (1) año más.

2. Certificado de Matrícula de Persona Natural y del Establecimiento de Comercio

Tratándose de personas naturales, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, para lo cual, deberá allegar el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a TREINTA (30) días calendario anteriores a la entrega de la documentación, en el que conste que la actividad económica que ejerce le permita celebrar y ejecutar la negociación.

3. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del comitente vendedor

Deberá allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía del comitente vendedor (persona natural) y del representante legal (persona jurídica), correspondiente a la persona que suscribe los documentos requeridos por el comitente comprador como requisitos.

4. Documento privado de constitución de la figura asociativa; Consorcio o Unión Temporal

Deberá allegar documento privado de constitución de la figura asociativa bajo los términos establecidos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

Los integrantes de la figura asociativa (consorcio o unión temporal) deberán allegar de forma individual los requisitos jurídicos solicitados.

5. Certificado de pagos a la Seguridad Social, aportes Parafiscales

El comitente vendedor deberá haber pagado los aportes a Seguridad Social (salud, pensión, ARL), aportes Parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación), cuando aplique, para lo cual allegará certificación expedida por el revisor fiscal cuando cuente con esta figura según el tipo societario, o por el representante legal, en el cual se señale que la sociedad ha cumplido en los últimos seis (6) meses contados a partir de la presentación de la documentación con las obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos laborales), aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar).

En caso de que sea el revisor fiscal quien firme esta certificación, deberá aportar una fotocopia de la tarjeta profesional y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con una vigencia no superior a noventa (90) días anteriores a la fecha de entrega de la documentación.

6. Registro Único Tributario

Documento de inscripción en el Registro Único Tributario, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN –.

NOTA: Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, si es adjudicada la negociación, deberá presentar el Registro Único Tributario, el cual deberá ser entregado al comisionista comprador dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la negociación.

NOTA: Los requisitos incluidos en los numerales 7, 8, 9 y 10 deberán corresponder a la persona natural o el representante legal (persona jurídica) que para todos los efectos, suscribe los documentos de condiciones previas a la negociación.

7. Certificación de antecedentes fiscales

No podrán aparecer reportados en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, de conformidad con lo exigido por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para lo cual, deberá allegar el certificado que en tal sentido expida la Contraloría General de la República, correspondiente al comitente vendedor (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas).

8. Certificado o consulta de antecedentes disciplinarios

No podrán registrar antecedentes disciplinarios o inhabilidades vigentes, para lo cual, deberá allegar certificado que en tal sentido expida la Procuraduría General de la Nación, correspondiente al comitente vendedor (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas).

9. Antecedentes Judiciales

No podrán registrar antecedentes judiciales, para lo cual, deberá allegar certificado que en tal sentido expida la Policía Nacional, correspondiente al comitente vendedor (persona natural y/o representante legal).

10. CONSULTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) DE LA POLICÍA NACIONAL.

De conformidad con lo previsto en el Código Nacional de Policía y Convivencia, el comitente vendedor deberá allegar la consulta en caso que sea persona natural y el representante legal de la persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas miembros de los consorcios, uniones temporales no se encuentren reportados en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional.

11. Certificación de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con Entidades Estatales

Certificación con fecha de expedición no superior a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha de entrega de la documentación, suscrita por el representante legal del comitente vendedor, bajo la gravedad de juramento donde manifieste que ni él ni la persona jurídica que representa se encuentran incursos en causal alguna de Inhabilidad e Incompatibilidad para contratar con Entidades Estatales.

CONDICIONES FINANCIERAS DE PARTICIPACIÓN

Con el objeto de lograr determinar la capacidad del comitente vendedor para ejecutar las obligaciones propias de la negociación, se verificará la capacidad financiera de los comitentes vendedores, a partir de la fijación de indicadores financieros, información que se verificará en el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación – RUP, **al Registro Único de Proponentes del mejor año de los últimos tres (3) años anteriores (2019 o 2020 o 2021), de acuerdo con lo establecido en el Decreto 579 de 2021.**

si, la sociedad comisionista vendedora, deberá allegar comunicación suscrita por su representante legal, en el que indique el año con el cual se verificarán los Estados financieros en el Registro Único de Proponentes.

INDICADOR	CONDICIÓN	VALOR
LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)	Mayor o Igual a	2.0
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total/Activo Total)	Menor o Igual a	45%
CAPITAL DE TRABAJO (Activo Corriente – Pasivo Corriente)	Mayor o Igual a	100% del presupuesto oficial

Se considera que el comitente vendedor cumple con la capacidad financiera solicitada y que está en condiciones de participar en la negociación, si obtiene en cada indicador los valores anteriormente establecidos.

A continuación, se muestra la fórmula de cómo se deberá realizar el cálculo de los Indicadores Financieros para Uniones Temporales o Consorcios, el criterio de revisión será:

- a) De acuerdo a la sumatoria de las partidas individuales ponderado por su porcentaje de participación como el siguiente ejemplo:

$$\text{Liquidez} = AC 1 * (\%P) + AC 2 * (\%P) / PC 1 * (\%P) + PC 2 * (\%P)$$

CONDICIONES TÉCNICAS DE PARTICIPACIÓN

1. REQUISITO DE EXPERIENCIA

MODALIDAD EXPERIENCIA EN RUP:

El comitente vendedor acreditará su experiencia mediante la información contenida en su Registro Único de Proponentes, hasta tres (3) contratos ejecutados y liquidados a satisfacción. Por lo cual deberá allegar certificación suscrita por su representante legal donde relacione el número del consecutivo de los contratos registrados en el RUP con los cuales acreditará el requisito.

Los contratos deberán estar clasificados en el siguiente código UNSPSC hasta el tercer nivel, se deberá acreditar un valor mayor o igual a 1.348 SMMLV

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
78000000	78110000	78111800	Transporte de Pasajeros por Carretera

MODALIDAD EXPERIENCIA CON CERTIFICACIONES:

Adicionalmente, el comitente vendedor deberá allegar las certificaciones de los contratos registrados en el RUP con los que pretende acreditar experiencia debidamente ejecutados con entidades públicas y/o privadas, o negociaciones en el escenario de Bolsa, cuyo objeto haya sido "prestación del servicio de transporte terrestre a empresas públicas y privadas", su fecha de inicio no sea mayor a los últimos cinco (5) años anteriores a la presentación de documentos y que su sumatoria sea mayor o igual al CIEN por ciento (100 %) del presupuesto.

Para el caso de experiencia con entidades públicas y/o privadas, las certificaciones de contratos deberán contener **mínimo** la siguiente información:

- Nombre entidad contratante
- Fecha de Expedición de la certificación
- Objeto:
- Fecha de Inicio y Terminación
- Valor del contrato en pesos
- Nombre, Firma y Cargo de quien expide la certificación.
- Calificación (Mínimo Buena o A entera Satisfacción)

NOTA 1: En el caso donde la información contenida en las certificaciones no sea suficiente para validar el objeto y el valor solicitado para acreditar experiencia, se deberá allegar copias de facturas y/o contratos, actas de liquidación o terminación.

NOTA 2: Cuando el comitente vendedor sea un consorcio o una unión temporal, mediante certificación el comitente vendedor informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación.

Cuando el comitente vendedor incluya valores que no correspondan a la experiencia aquí señalada, el contrato respectivo no será tenido en cuenta en el proceso de evaluación.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PARA UNIONES TEMPORALES Y/O CONSORCIOS

En el caso de presentarse uniones temporales y/o consorcios la acreditación de la experiencia todos los integrantes deberán acreditar experiencia.

EXPERIENCIA ACREDITADA EN LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA

Para el caso de experiencia en negociaciones en el escenario de Bolsa, la sociedad comisionista vendedora, deberá allegar comunicación suscrita por su representante legal, en el que indique las operaciones celebradas en este escenario por su comitente, que pretende sean

aportadas al presente proceso de contratación.

Así, para la validación de la experiencia, la Dirección de Estructuración de Negocios solicitará las certificaciones de las operaciones indicadas por la sociedad comisionista vendedora a través del aplicativo tecnológico dispuesto para estos efectos, y procederá a su validación adjuntándolas a la carpeta correspondiente.

Para la validación de que la experiencia adelantada en el Mercado de Compras Públicas cuenta con la inscripción en el Registro Único de Proponentes, adicionalmente en la certificación la sociedad comisionista vendedora deberá incluir el consecutivo del RUP en el que se podrá validar el cumplimiento de los requisitos en los términos establecidos en la ficha técnica de negociación.

CONDICIONES TECNICAS DE PARTICIPACION

2. RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE

El comitente vendedor deberá allegar copia de la Resolución mediante la cual el Ministerio de Transporte le otorga la autorización (habilitación) para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial (Artículo 10 del 174 de 2001).

Nota: para el caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán entregar la resolución de habilitación para prestar el servicio de transporte.

3. RESOLUCIÓN PARA LABORAR HORAS EXTRAS

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.1. Autorización para desarrollar trabajo suplementario. El comitente vendedor deberá anexar, copia legible del acto administrativo mediante el cual se le otorga Licencia para laborar horas extras, expedida por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la documentación; en caso de que el comitente vendedor a la fecha no cuente con dicha autorización podrá adjuntar la solicitud de autorización para trabajar horas Extras en la empresa debidamente radicada ante el Ministerio de Trabajo

En caso de Consorcio o Unión Temporal todos sus integrantes, deberán dar cumplimiento a alguna de las opciones mencionadas anteriormente.

Nota 1: Se aclara que el o los comitentes vendedores que resulte (n) adjudicatario (s) del presente proceso de selección deberá/n mantener vigente los documentos presentados, durante el plazo de ejecución de la negociación, así mismo desde la Supervisión se hará seguimiento al cumplimiento de estas disposiciones.

Nota 2: En caso de que la solicitud de autorización sea denegada por el Ministerio del Trabajo, quien resulte adjudicatario del presente proceso no podrá disponer de sus conductores a que cumplan trabajo suplementario

4. RESOLUCIÓN DE CAPACIDAD TRANSPORTADORA

El comitente vendedor deberá allegar copia de la última resolución de fijación de la capacidad transportadora, expedida por el Ministerio de Transporte donde deberá acreditar una capacidad transportadora igual o superior a la solicitada por el comitente comprador en la ficha técnica de producto.

Si la empresa prestadora del servicio pretende prestar el mismo mediante convenios con otras empresas, se debe(n) aportar la(s) resolución(es) de fijación de la capacidad transportadora de dichas empresas.

Nota: para el caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán entregar la resolución de capacidad transportadora.

La capacidad transportadora a acreditar será conforme a los siguientes vehículos:

CLASE DE VEHICULO	CANTIDAD DE VEHICULOS
Camionetas pick up doble cabina	2
Automóvil (camperos o camionetas) capacidad mínima de 4 pasajeros	4
Camioneta capacidad mínima de 16 pasajeros	8
Bus o Busetas capacidad mínima de 25 pasajeros	13
Bus capacidad mínima de 40 pasajeros	30

5. PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL- PESV

El comitente vendedor deberá allegar copia del Plan Estratégico de Seguridad Vial y respectivo radicado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.3.2.3.2 del Decreto Reglamentario 1079 de 2015.

En el caso que el Comitente vendedor sea Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros del mismo deberá aportar el Plan.

6. PRESENTACIÓN DEL ANEXO NO. 1

El comitente vendedor deberá presentar el anexo No. 1 totalmente diligenciado, (esto quiere decir que el comitente vendedor deberá multiplicar el valor de cada servicio por la cantidad de recorridos).

Nota: Los proponentes deben diligenciar la columna correspondiente al valor unitario del recorrido y verificar la operación en la columna denominada valor total de los servicios, la cual se deriva de la multiplicación entre la columna cantidad de servicios y valor unitario del recorrido, esto se debe hacer para cada recorrido.

De otra parte, al final del anexo No. 1, la empresa deberá diligenciar lo correspondiente a nombre de la empresa, nit, representante legal y firma del representante.

7. CERTIFICACIÓN DE SEDE ADMINISTRATIVA

El comitente vendedor deberá adjuntar certificación suscrita por el representante legal que contenga la información que señala a continuación: Información sobre la sede administrativa ubicada en la ciudad de Bogotá D.C.

8. TARJETA DE PROPIEDAD DE LOS VEHÍCULOS Y CERTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS

El comitente vendedor debe anexar copia de las licencias de tránsito de cada uno de los vehículos que acrediten la propiedad o el documento que acredite la posesión o tenencia de los vehículos, que mínimo debe contar con la cantidad a continuación relacionada:

CLASE DE VEHICULO	CANTIDAD DE VEHICULOS
Camionetas pick up doble cabina	2
Automóvil (camperos o camionetas) capacidad mínima de 4 pasajeros	4
Camioneta capacidad mínima de 16 pasajeros	8
Bus o Buseta capacidad mínima de 25 pasajeros	13
Bus capacidad mínima de 40 pasajeros	30

9. PLAN DE MANTENIMIENTO

El comitente vendedor deberá presentar un plan de mantenimiento general de los vehículos dispuestos para la prestación del servicio.

10. FICHA MANTENIMIENTO PREVENTIVO VEHICULOS

El Comitente Vendedor deberá adjuntar según la Resolución 315 y 378 de 2013, la ficha de mantenimiento preventivo realizado a cada vehículo dispuesto para la prestación del servicio, ofrecido en los últimos dos (2) meses donde se consignará el registro de las intervenciones y reparaciones realizadas, centro especializado que lo realizó y el detalle de las actividades adelantadas durante la labor.

Dicha revisión debe estar vigente al momento de la presentación de los documentos.

11. TARJETA DE OPERACIÓN DE LOS VEHÍCULOS

El comitente vendedor debe anexar copia de tarjeta de operación vigente de los vehículos requeridos para la prestación del servicio para verificar el modelo del vehículo (Mínimo modelo 2014) y saber si pertenece al comitente vendedor o de alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal o de alguno de los afiliados, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Decreto 174 de 2001 y en el artículo 6 de la Resolución 4000 de 2005.

NOTA: En el evento que se acredite el parque automotor mediante Convenios de Colaboración Empresarial estos se sujetarán a lo dispuesto por el artículo 24 del Decreto 174 de 2001 del Ministerio de Transporte, el cual dispone: "Con el objeto de posibilitar una eficiente racionalización en el uso del equipo automotor y la mejor prestación del servicio, las empresas de esta modalidad podrán realizar convenios de colaboración empresarial bajo las figuras de consorcio, unión temporal o asociación entre empresas, previo concepto de quien solicita y contrata el servicio". Estos deberán aportar el convenio de colaboración y las tarjetas de operación de los vehículos.

CLASE DE VEHICULO	CANTIDAD DE VEHICULOS
Camionetas pick up doble cabina	2
Automóvil (camperos o camionetas) capacidad mínima de 4 pasajeros	4
Camioneta capacidad mínima de 16 pasajeros	8
Bus o Buseta capacidad mínima de 25 pasajeros	13
Bus capacidad mínima de 40 pasajeros	30

12. CERTIFICADO SALUD OCUPACIONAL Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD

El comitente vendedor deberá adjuntar la certificación suscrita por la ARL, en la que conste que la empresa cuenta con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. El cual debe estar enfocado al

riesgo correspondiente al objeto del presente proceso y a la estructura organizacional de la empresa. Dicha certificación debe tener una vigencia no mayor a (30) treinta días anteriores a la fecha de presentación de los documentos.

7. REVISIÓN Y ACEPTACIÓN DOCUMENTAL

No se tendrán en cuenta documentos que no se ciñan estrictamente a los requisitos solicitados.

Una vez adjudicada la operación, los documentos soporte de los requisitos del comitente vendedor deberán ser solicitados por el comisionista comprador en la Dirección de Estructuración de Negocios, al día siguiente que se celebre la rueda de negociosa fin de que ésta última los entregue al comitente comprador para la revisión, aceptación o rechazo de los mismos, para lo cual contará con un máximo de dos (2) días hábiles contados a partir del día siguiente a la negociación.

La sociedad comisionista compradora se obliga a informar a la Dirección de Estructuración de Negocios mediante certificación suscrita por el representante legal, manifestando el cumplimiento, aceptación o rechazo por parte del comitente comprador de los documentos soporte de los requisitos de los comitentes vendedores como máximo el tercer (3) día hábil siguiente a la rueda de negociación, de no hacerlo se entenderá la aceptación de estos por parte del comitente comprador.

8. OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD COMISIONISTA VENDEDORA Y COMITENTE VENDEDOR

A continuación, se establecen las obligaciones a cargo de la sociedad comisionista vendedora y comitente vendedor para la ejecución de la negociación.

OBLIGACIONES GENERALES COMITENTE VENDEDOR

1. Cumplir con el objeto de la negociación teniendo en cuenta lo señalado en: Ficha Técnica de Negociación, ficha técnica de los bienes, productos o servicios y demás anexos que forman parte integral de la presente negociación, para realizarla ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.
2. Suscribir oportunamente el acta de inicio y las modificaciones si las hubiere, conjuntamente con el supervisor del mismo.
3. Una vez cerrada la negociación, el comitente vendedor deberá entregar un documento con una extensión no mayor a diez (10) páginas donde haga una breve presentación de la empresa y descripción de las áreas que la conforman
4. Presentar antes de cada pago, ante el/la supervisor/a de la negociación la certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, cuando aplique, del cumplimiento de las obligaciones del Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales (cuando a ello haya lugar) con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, con respecto a la fecha de presentación de las facturas de los correspondientes pagos, que acredite el cumplimiento de tales obligaciones.
5. El comitente vendedor deberá considerar, seguir y aplicar todos los códigos y normas de seguridad industrial y ambiental que resulten aplicables al servicio objeto de prestación así como por las actividades y funciones de los conductores.
6. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la negociación.
7. Mantener vigente las garantías establecidas en la presente ficha técnica de negociación por el tiempo pactado en la ejecución de la operación, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de la misma.
8. Suministrar al supervisor de la negociación toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones propias de la ejecución de la negociación, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
9. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor designado por el comitente comprador.

10. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor de la negociación, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del comitente vendedor o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
11. Mantener enterado al supervisor, sobre el estado financiero y la ejecución presupuestal de la negociación.
12. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo de la negociación, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.
13. Mantener los vehículos en perfectas condiciones de aseo, tanto en su parte interior como exterior, así como en su estado mecánico y eléctrico, para garantizar que el servicio no se interrumpa durante el plazo de ejecución de la negociación. En el evento que la Supervisión de la negociación así lo requiera, deberá realizar el reemplazo de los vehículos de manera inmediata con el fin de que el servicio no sea interrumpido.
14. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al COMITENTE COMPRADOR por el incumplimiento de las obligaciones adquiridas con ocasión de la ejecución de la negociación.
15. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza de la negociación y aquellas indicadas en el Estudio Previo, y Fichas.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS COMITENTE VENDEDOR

1. Prestar el servicio de transporte de personal de funcionarios, contratistas y personal en general designado por el comitente comprador (transporte terrestre las veinticuatro horas, los siete días a la semana), con el cumplimiento de las obligaciones fijadas en la ficha técnica de negociación, documento de condiciones especiales y en general las disposiciones reglamentarias que resulten procedentes al objeto del presente proceso.
2. Prestar el servicio, con designación de personal, capacitado y con los permisos y licencia al día, en todo caso, garantizando su buen comportamiento, cumplimiento de las normas y buena presentación personal.
3. El comitente vendedor, deberá dar cumplimiento como condición de entrega a las disposiciones relacionadas con los aportes a los sistemas de seguridad integral y aportes parafiscales, precisando que, en ningún caso, con el desarrollo de la negociación se genera relación laboral, ni de subordinación con el COMITENTE COMPRADOR, ni con las sociedades comisionistas miembros que actúan en la operación, ni con la Bolsa o sus empresas filiales.
4. Responder por la trazabilidad del servicio, personal, y elementos desde el inicio de la operación hasta su terminación, conforme al itinerario requerido.
5. El comitente vendedor deberá en ejecución de la negociación llevar control de Indicadores de gestión haciendo seguimiento y control de la operación.
6. El comitente vendedor deberá tener amparado el personal (conductores), y elementos necesarios para la ejecución de la negociación tal como vehículos, contra todo riesgo establecido en la ficha técnica
7. Asumir los costos asociados al manejo de la operación.
8. Permitir que el COMITENTE COMPRADOR visite las instalaciones de transporte cuando considere conveniente.
9. Garantizar que durante el transporte se conserve la calidad en las condiciones del servicio.
10. Garantizar que, durante la ejecución de la negociación, solamente transportará personal, del comitente comprador.
11. Garantizar la disponibilidad de los medios de transporte objeto de la presente negociación, de conformidad con el cronograma de los itinerarios establecidos por el Supervisor de la negociación.
12. Garantizar la permanencia tanto del vehículo como del conductor en el lugar acordado previamente con el Supervisor designado por el comitente comprador, durante el tiempo que dure la ejecución del itinerario fijado.
13. Cumplir a cabalidad cada uno de los itinerarios establecidos por el comitente comprador durante la ejecución de la negociación. En caso de modificaciones de los mismos por razones de índole

- técnica, caso fortuito o fuerza mayor, el comitente vendedor deberá garantizar que se cumpla con el servicio acatando las modificaciones a que haya lugar con relación a itinerario inicialmente establecido; para lo cual deberá mediar aprobación de la supervisión de la negociación.
14. El comitente vendedor deberá efectuar el relevo del vehículo que presente fallas durante la comisión en un término no mayor a (2) dos horas.
 15. Los conductores para realizar la labor de transporte de pasajeros deberán cumplir como mínimo con las siguientes condiciones.
 16. Solo podrán ser conductores de transporte de pasajeros las personas mayores de edad, que carezcan de antecedentes penales, que acrediten capacitación en transporte y que cuenten con la autorización respectiva otorgada por la autoridad de tránsito correspondiente.
 17. Mientras se encuentren en servicio, los conductores de transporte deberán ser sometidos a pruebas de alcoholemia ante la autoridad de tránsito correspondiente, sin previo aviso. El examen deberá ser debidamente certificado.
 18. La certificación junto con la autorización de transporte de pasajeros, la licencia de conducción y el pasado judicial vigente, deberán ser portados en todo momento por el conductor.
 19. Para el desarrollo de los servicios prestados el comitente vendedor deberá dotar de uniformes a los conductores.
 - a. Los vehículos destinados para el transporte de pasajeros deberán contar como mínimo:
 - i. Los vehículos deben ser de modelo reciente desde modelo 2014.
 - ii. Los vehículos deben tener placas de servicio público (blanca).
 - iii. Contar con equipos de radio comunicación en los vehículos o en su defecto, deberá suministrar a cada uno de los conductores un teléfono móvil con sistema de manos libres para mantener comunicación permanente ya sea en zonas urbanas o rurales. En todo caso el prestador del servicio deberá contar con los permisos y licencias respectivas para la operación de estos servicios de comunicaciones, con vigencia durante la ejecución del contrato, de igual forma debe dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo No.43 de 2001, el cual fue adoptado como norma en el Código Nacional de Tránsito.
 - iv. Los vehículos deberán estar dotados del equipo de carretera reglamentario (botiquín de primeros auxilios, extintor, linterna, taco, caja de herramientas, gato, cruceta señales reflectivas) y cualquier otro elemento que las autoridades o el código de tránsito requiera o que la Entidad se estime conveniente.
 20. Dispositivo de control de Velocidad. El prestador del servicio deberá manifestar por escrito, la obligación de dotar a cada uno de los vehículos, con un dispositivo para el control de la velocidad (Display en el Espejo), de conformidad con lo estipulado por el Ministerio de Transporte que establece, mediante la Resolución 1122 del 26 de mayo de 2005, la obligación para los operadores de Transporte Intermunicipal y de Transporte Especial, la incorporación de dicho dispositivo en los vehículos de Transporte Público.
 21. Sistema de Rastreo Satelital – GPS. El Prestador del servicio deberá dotar cada uno de los vehículos en los que brinda el servicio de transporte con un sistema de monitoreo satelital, el cual hace referencia a la localización remota en tiempo real basado en el uso del GPS (Global Positioning System) permitiendo recopilar información como: coordenadas geográficas, velocidad, latitud, longitud y rumbo de un vehículo.
 22. La información que recopila el equipo debe ser transmitida por la red datos GPS / GPRS y debe ser visualizada por una plataforma que permita a la Entidad realizar el seguimiento de los itinerarios a detalle durante la prestación del servicio en diferentes reportes.
 23. Mantener los documentos actualizados y vigentes de los vehículos durante la ejecución de la negociación, conforme a las normas legales vigentes.
 24. Prestar el servicio con los vehículos cuyos modelos correspondan a los establecidos en las fichas técnicas de negociación y servicio.
 25. Garantizar que el comportamiento del conductor del vehículo se ajuste a los buenos modales, el decoro y respeto debido a los usuarios, usuarias y personal de la Entidad. Por lo tanto, todo el personal designado para la prestación del servicio debe disponer de excelentes relaciones

- humanas, que faciliten el desarrollo de la estrategia transversal de afecto, buen trato, comunicación y tolerancia.
26. Garantizar que la entidad pueda utilizar la totalidad de la capacidad de transporte suministrado, para transportar los usuarios y/o al personal de la entidad y los objetos que requieran ser transportados por los pasajeros.
 27. Realizar los reemplazos y cambios de personal, cuando éstos sean requeridos por el supervisor designado por el comitente comprador designado por la entidad. En todo caso, las personas propuestas para los reemplazos deberán cumplir las exigencias contenidas en la negociación.
 28. Diligenciar la lista de chequeo y la planilla de control de transporte con la información requerida por la entidad.
 29. Asumir bajo su propia responsabilidad, los daños que sufran los diferentes tipos de transporte utilizados en la totalidad de las zonas en las cuales deba prestarse el servicio, incluyendo áreas catalogadas como zonas de alto riesgo.
 30. Garantizar que se cumpla con la ruta y el horario estipulado en la prestación del servicio. En caso de presentarse algún inconveniente que le impida realizar la ruta asignada, debe enviar otro medio de transporte de iguales o mejores características.
 31. En los casos en que el servicio contratado no se pueda prestar por situaciones de fuerza mayor, el comitente vendedor debe poner a disposición de la entidad otro medio de transporte de iguales o mejores características.
 32. Obtener todos los permisos necesarios de operación de conformidad con el objeto de la negociación, para cada uno de los servicios.
 33. Garantizar que sus conductores contarán con los recursos necesarios para el pago de peajes y contingencias de transporte.
 34. En los casos en que la comisión de servicios se suspenda por causas atribuibles al comitente vendedor, este asumirá los gastos adicionales en que incurra el comitente comprador para la atención de sus funcionarios por dicho retraso.
 35. Garantizar que los vehículos objeto de negociación permanezcan debidamente llenos los tanques de combustible.
 36. El comitente vendedor deberá en caso de adjudicación acreditar las siguientes condiciones respecto a los vehículos y permisos para la prestación del servicio:
 1. Resolución de habilitación vigente como empresa de Servicio Público de Transporte: Expedida por el Ministerio de Transporte según requiera el comprador. Deberá ser portada por el comitente vendedor en la ejecución de cada servicio solicitado por el comitente comprador.
 2. Resolución de capacidad transportadora expedido por el Ministerio de Transporte.
 3. No encontrarse sancionado o multado dentro del IUIT
 4. Los vehículos o medios de transporte deberán estar libres de elementos o sustancias que puedan afectar el bienestar de las personas.
 5. El servicio de transporte debe ser realizado bajo la modalidad integral, debe cumplir con los itinerarios programados y aprobados por la supervisión designado por el comitente comprador.
 6. Los descuentos por diferencias entre itinerarios recibida y entregada por el operador deben acordarse de manera previa a la ejecución de la negociación.
 7. El operador debe asegurar el servicio integral de transporte bajo amparo de póliza en las condiciones que estime pertinente el usuario del servicio.
 8. Deberá estar en condiciones de realizar seguimiento a los vehículos 7x24 mediante una central de monitoreo (en las zonas que aplique).
 9. Los vehículos o medios de transporte deberán estar libres de elementos o sustancias que puedan afectar el bienestar de las personas.
 10. Cumplir con suministro de combustible y repuestos para el funcionamiento de los vehículos, con los cuales se prestará el servicio de Transporte Terrestre, según corresponde, en horarios diferentes al de prestación del servicio.

Para los Conductores y Acompañantes

1. Cumplir con el trayecto, en el tiempo acordado sin sobrepasar los límites de velocidad.
2. No tener más de una ruta.
3. Evitar situaciones de riesgo.
4. Conocer las diferentes estrategias a seguir en situaciones conflictivas en función de las características personales de sus pasajeros.
5. Respetar las normas de tránsito.
6. Abrir y cerrar las puertas del vehículo y asegurarlas.
7. No exceder la capacidad de ocupantes del vehículo.
8. Llevar las luces encendidas durante todo el recorrido.
9. Usar las ventanillas cerradas o abiertas levemente.
10. No estacionar en doble fila y hacer descender y subir a los por el lado de la acera.
11. Llevar los equipajes en espacios acordes.
12. Las puertas de los vehículos deben cerrar perfectamente.
13. Los vehículos no presentan golpes, roturas ni daños en la zona donde se transporta la mercancía, que afecte su calidad e integridad.
14. Cada vehículo debe tener una carpeta con la documentación vigente.
15. Los vehículos deben encontrarse en estado adecuado de aseo para el personal y la carga que van a transportar, por lo cual debe ser lavado periódicamente.
16. Cinturones de seguridad en todos los asientos.
17. Apoya cabezas.
18. Extintor mínimo de 10 libras
19. Porta escalera
20. Botiquín
21. Placa de servicio público (Servicio en el territorio nacional).
22. El estado de las llantas deberá ser de óptimas condiciones garantizando su buen funcionamiento en toda clase de terreno.
23. El vehículo debe estar provisto de herramienta necesaria para el mantenimiento rutinario y extraordinario.
24. La carrocería no debe permitir el paso de agua, polvo gases, humo o cualquier otro agente nocivo que cause molestias a los ocupantes.
25. Los vehículos deben contar con todos los permisos necesarios de conformidad con el objeto del contrato, para cada uno de los vehículos contratados.
26. Cada uno de los vehículos deberán contar con el Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito – SOAT, y con el seguro denominado Contra todo Riesgo.
27. y cumplir con las siguientes obligaciones en el desarrollo de su ejecución

OBLIGACIONES ESPECIFICAS (CRITERIOS AMBIENTALES)- COMITENTE VENDEDOR

En aplicación de la Resolución 147 del 30 de mayo de 2007 expedida por la Rectoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en la que se establece la adopción de la Política Ambiental de la Institución; se determina que, para este proceso, se establecen los siguientes criterios ambientales de obligatorio cumplimiento por parte de los comitente vendedores:

- Cumplimiento de CERTIFICACION DE LA REVISION ANUAL TECNICO -MECANICA
- Cumplimiento de TARJETA DE PROPIEDAD SEGURO OBLIGATORIO DE TRANSITO SOAT Y CERTIFICADO DE GASES.
- Cumplimiento de REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
- Cada vehículo debe estar equipado con comunicaciones, equipo de carretera, botiquín de primeros auxilios y condiciones higiénicas y sanitarias cuando se esté prestando el servicio para la Universidad Distrital.
- CERTIFICACIÓN ACOPIADOR PRIMARIO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ACEITES USADOS: El comitente vendedor deberá contar con la respectiva licencia expedida por la autoridad ambiental competente, a favor de la empresa que realiza la disposición final de los aceites usados, empleada por los talleres que

prestan el servicio de mantenimiento a los vehículos que prestarán el servicio de transporte donde conste que cumple con todos los requisitos establecidos en la Resolución 1188 de 2003 y en el Manual de Normas y Procedimientos para la Gestión de Aceites Usados; además deberá de certificar que cuenta con un sistema de disposición final de los aceites usados, para lo cual el supervisor designado por el Comitente Comprador podrá solicitarlo en cualquier momento durante la ejecución de la negociación.

• **PERMISO DE VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES** El comitente vendedor deberá contar con el Permiso de Vertimiento de Aguas Residuales de la empresa que presta el servicio de lavado a los vehículos destinados al servicio de transporte en la Entidad, otorgado por la autoridad ambiental correspondiente, la cual debe estar vigente durante la ejecución de la negociación. Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 3957 de 2009, para lo cual el supervisor designado por el Comitente Comprador podrá solicitarlo en cualquier momento durante la ejecución de la negociación.

10. GARANTÍAS ADICIONALES A CARGO DEL COMITENTE VENDEDOR

El comitente vendedor deberá constituir, suscribir y otorgar a favor del COMITENTE COMPRADOR, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la celebración de la rueda de negociación tratándose de persona jurídica individualmente o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la celebración de la rueda de negociación tratándose de figuras asociativas (uniones temporales o consorcios), las siguientes garantías:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.2.18 del Decreto 1082 de 2015, además de las garantías exigidas por el Sistema de Compensación, Liquidación y Administración de Garantías de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A., y para asegurar el total y estricto cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de la operación, el comitente vendedor deberá constituir garantías que cubran como mínimo los siguientes amparos:

Beneficiario: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

Tomador: Comitente vendedor.

Asegurado: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS. Se aclara que en el texto de la póliza deberá incluirse la entidad con su respectivo NIT No. 899.999.230-7

- De Cumplimiento: por valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor de la operación, por el término de ejecución, contada desde el día de celebración de la operación, y seis (6) meses más.
- Calidad del servicio: por valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor de la operación, por el término de ejecución, contada desde el día de celebración de la operación y seis (6) más.
- Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por valor correspondiente al 10 por ciento (10%) de la operación, por el término de ejecución, contada desde el día de celebración de la operación y tres (3) años más.
- Responsabilidad Civil Extracontractual (Contrato de Seguro): El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a DOSCIENTOS (200) SMMLV, contada desde el día de celebración de la operación y durante todo el plazo de ejecución.

Estas garantías cubren los riesgos asociados a las obligaciones no compensables y descritas en la presente Ficha Técnica de Negociación.

En todo caso, corresponderá al comitente comprador, realizar todos los actos de verificación, estudio, seguimiento, ejecución, aprobación y custodia, así como todos los demás actos que sean necesarios para la efectividad de las mismas.

PARÁGRAFO: En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución de la negociación y/o se adicione en valor, el comitente vendedor se compromete, dentro de los tres (3) días calendarios siguientes al evento, presentar el certificado de modificación de la garantía de conformidad con el nuevo plazo y/o valor pactados.

11. PENALIZACIONES

CONDICIONES Y CAUSAS QUE AFECTAN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO: Se entiende como condiciones y causas que afectan la ejecución del servicio, las siguientes:

1. En relación con las obligaciones referentes a la prestación del servicio con el personal requerido en las sedes establecidas:
 - Se produce la afectación cuando no se presentan los vehículos en el horario establecido y con el personal mínimo requerido, a partir del requerimiento e itinerario informado por el supervisor designado por el comitente comprador.
 - No se presenta el personal requerido en el sitio de trabajo oportunamente.
 - No se procede al remplazo inmediato del personal asignado de manera oportuna.
 - Porte indebido de uniformes y equipos, así como comportamientos indebidos en la prestación del servicio.
 - Incumplimiento de los tiempos dispuestos para el itinerario.
 - Imposiciones de multas o comparendos con ocasión de la documentación del personal dispuesto para la prestación del servicio o los vehículos.

PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO EN LA EJECUCIÓN DE LA NEGOCIACIÓN: Frente a las causas anteriores el procedimiento es el siguiente:

- Se harán llamados de atención y/o requerimientos escritos por parte del supervisor de la negociación designado por el comitente comprador, los cuales contendrán el detalle de la no conformidad del servicio prestado, así como también el compromiso de solución inmediata en caso que aplique, de parte del personal operativo del comitente vendedor y sobre los cuales se remitirá informe al representante que éste designe.
- El supervisor de la negociación designado por el comitente comprador y el representante que designe el comitente vendedor, registrarán en un acta la evaluación del cumplimiento de la prestación de servicio, teniendo en cuenta los aspectos señalados previamente, los cuales serán consignados de forma detallada y se verificará que se cumplieron los compromisos adquiridos con relación a los llamados de atención escritos.
- En caso de incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones del comitente Vendedor consignadas en las fichas técnicas de negociación y documento de condiciones especiales, específicamente, las relacionadas con la prestación del servicio con el personal requerido en las sedes establecidas, así como con las obligaciones de cumplimiento de las normas de seguridad industrial y de salud ocupacional, anteriormente enunciadas, las partes acuerdan que, el comitente vendedor, a través de su comisionista vendedor, reconocerá al comitente comprador un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor de la negociación adjudicada por cada evento que implique una obligación incumplida hasta llegar a dos por ciento (2.0%).
- Si se evidencia el incumplimiento reiterativo en lo concerniente a las obligaciones de la FTN, DCE y demás anexos, así como en las obligaciones consignadas en la sección 9 de la FTN "**OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD COMISIONISTA VENDEDORA Y COMITENTE VENDEDOR**", plazos y compromisos pactados en más de cinco (5) eventos o cinco llamados de atención y/o requerimientos con el límite de los descuentos incluidos en precedencia, puede derivar el incumplimiento total de la operación; evento en el cual, el supervisor de la negociación, designado por el comitente comprador, informará a la sociedad comisionista de Bolsa compradora para que ésta, a su vez, informe a la Bolsa, de manera inmediata, con el objetivo de que la Bolsa Mercantil de Colombia pueda proceder según su reglamento.

En caso de declaratoria de incumplimiento, el servicio no se suspenderá de manera inmediata, dada la imposibilidad de que se interrumpa la prestación del servicio negociado, razón por la cual el comitente vendedor incumplido seguirá prestando los servicios, bajo las mismas condiciones pactadas, hasta tanto la Bolsa Mercantil de Colombia, de acuerdo a sus procedimientos, honre la operación, o hasta cuando la Entidad pueda iniciar un nuevo proceso hasta lograr el cierre de una nueva negociación y el inicio de la prestación del servicio, término que será cancelado por la entidad bajo los mismos términos.

12. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

El comitente comprador por cuenta de quien se celebra esta operación utilizará mecanismos de supervisión para verificar el cumplimiento de la misma, por lo tanto, la supervisión conjunta será ejercida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera en compañía con las facultades y dependencias que requirieron el servicio, en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.